

Por la sostenibilidad ética, social y cultural

# Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo



**Por la sostenibilidad ética, social y cultural**  
**Manual para la prevención de la explotación**  
**sexual comercial de niños, niñas y adolescentes**  
**desde el sector turismo**

### **Título Original**

Por la sostenibilidad ética, social y cultural. Manual para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Sector Turismo.

Los planteamientos y opiniones expuestos en esta publicación, no necesariamente reflejan las políticas o posiciones de UNICEF.

### **Coordinación**

Ministerio de Turismo, MITUR  
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

### **Elaborada por**

Ebony Lafontaine  
Moyra Támez  
Ángela Caba

### **Revisión y Cuidado Editorial**

Oficina de Comunicación, UNICEF Santo Domingo  
Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes

### **Diseño, Diagramación e Ilustración**

Sughey Abréu • Diseño Gráfico / Ilustración

Primera Impresión: octubre, 2011

### **Ministerio de Turismo**

Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Gral. Gregorio Luperón  
Sector Mirador Sur, Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana, P.O. Box 497  
Tels.: 809-221-4660, 809-227-2615  
Fax : 809-740-4500  
www.godominicanrepublic.com  
www.sectur.gob.do  
sectur@sectur.gov.do

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF**

Avenida Anacaona No. 9,  
Casa de las Naciones Unidas, 3er Piso, Mirador Sur.  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel. 809 473 7373  
santodomingo@unicef.org  
www.unicef.org/republicadominicana

### **El proceso de validación de este manual se realizó con la participación de autoridades del ámbito público y privado, así como representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el país.**

- Iris Pérez, Viceministra de Turismo
- Arturo Villanueva, Asociación de Hoteles y Turismo, ASONAHORES
- Dabeida Agramonte, Oficial del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo, IPEC-OIT Santo Domingo
- Rafaela Burgos, Asesora de la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
- Fabio Benítez, Arquitecto del Ministerio de Medio Ambiente
- Natalie Ferrell, Proyecto Caminante
- Jessica Rosario, Proyecto Caminante
- Giovanni Hernández, Sub-Consultor Jurídico del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, CONANI
- Luis Méndez, Movimiento para el Auto-desarrollo Internacional de la Solidaridad, MAIS
- Rita Aponte, Ministerio de la Mujer
- Tirso Cabral, Presidente de la Asociación de Guías de Turismo de la República Dominicana, ASOGUITURD
- Ramón Romero, Director de Extensión Comunitario MITUR
- Ebony Lafontaine, Directora de Educación y Formación Turística MITUR
- Juan Carlos Polanco, Asistente Docente de la DEFT Ministerio de Turismo
- María Elena Asuad, Oficial de Políticas de UNICEF
- Ángela Caba, Consultora de UNICEF

# Presentación

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos de la Niñez, es inadmisibles tolerar que el desarrollo del turismo pueda ser utilizado como instrumento para promover la explotación sexual comercial de las personas menores de edad. Por esta razón el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, asume el compromiso adquirido por el país al ratificar la Convención de los Derechos del Niño en 1991, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en el 2006.

En ese sentido, el Ministerio de Turismo propone el desarrollo de una intervención integral en la que se involucre, no solo al sector público, sino también al privado, a la sociedad civil y a la comunidad, tomando como elemento fundamental el cumplimiento de la legislación nacional y el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones responsables de garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, particularmente en lo que se refiere a la protección contra la violencia, abuso y explotación.

Por la sostenibilidad ética, social y cultural, Manual para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Sector Turismo, es un aporte a la comunidad nacional, para que a partir de la sensibilización y la capacitación, se generen las condiciones necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las áreas turísticas nacionales, a fin de erradicar la explotación sexual comercial asociada al turismo. Está dirigida a los facilitadores y multiplicadores que capacitarán a prestadores de servicios formales e informales en el sector turístico: vendedores, guías de turismo, choferes, funcionarios públicos, empresarios turísticos, gerentes, etc. Además, este manual representa una herramienta de formación importante para las universidades que tienen la responsabilidad de formar a los futuros gestores del turismo.

Apostamos a generar cambios sustanciales en la comunidad turística nacional y en todos los actores que intervienen en ella, para que asuman un compromiso de responsabilidad social que nos permita transitar hacia un turismo sostenible, a partir del respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes y se pueda traducir en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestros polos turísticos.

**Francisco Javier García**  
Ministro de Turismo

**María Jesús Conde Zabala**  
Representante de UNICEF



# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>9</b>
<b>Glosario de Acrónimos</b> .....	<b>10</b>
<b>Tema I.</b> La Actividad Turística y el Turismo Sostenible.....	<b>11</b>
<b>Tema II.</b> La Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.....	<b>16</b>
<b>Tema III.</b> Violencia, Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.....	<b>21</b>
a) Definiciones.....	21
b) Mitos y Verdades.....	24
c) Consecuencias de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes.....	25
d) Situación de la ESCNNA en República Dominicana.....	25
e) Factores de Riesgo.....	30
f) Actores Involucrados en la ESCNNA.....	37
<b>Tema IV.</b> Responsabilidades de los Prestadores de Servicios Turísticos en la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.....	<b>40</b>
Acciones de responsabilidad social.....	46
<b>Guía de Capacitación para Facilitadores</b>	
<b>Anexos</b> .....	<b>77</b>





# Introducción

El turismo es una fuente importante de ingresos económicos para los países porque trae indudables beneficios como el desarrollo económico, el intercambio cultural y la promoción internacional de un determinado lugar, entre otros. Viajar es cada vez más accesible para todos y cada vez mayor número de personas tienen la oportunidad de visitar más lugares. Sin embargo, en la misma proporción en la que ha aumentado el turismo, también han crecido fenómenos como la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante, ESCNNA).

La infraestructura turística, que sirve para facilitar la acomodación de los viajeros y contribuir a que disfruten de unas buenas vacaciones, puede ser también un espacio para promover y llevar a cabo actividades sexuales con personas menores de edad, de manera no siempre consciente. En este sentido, la industria turística tiene una gran responsabilidad social, al evitar convertirse en instrumento de una actividad delictiva sumamente dañina para la misma comunidad de la que surge su mano de obra y que es la base social del desarrollo de dicha industria.

Por la sostenibilidad ética, social y cultural: Manual para la Prevención y Control de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Sector Turismo, es un documento donde el facilitador encontrará los contenidos y herramientas que les permitan fortalecer las capacidades de los prestadores de servicios turísticos en la identificación, prevención y denuncia de cualquier forma de violencia, abuso o explotación a niñas, niños y adolescentes en ese importante sector de la economía nacional.

En estas páginas se tratan temas como el turismo sostenible; la protección de los derechos de la infancia y el marco legal y ético que la sustenta; la violencia, abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; los mitos y verdades de la ESCNNA. Asimismo, la situación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en la República Dominicana y los factores de riesgo. También los actores involucrados en ese grave problema social, y las responsabilidades de los distintos prestadores de servicios turísticos. Por último, se incluye una guía para facilitar un taller utilizando los contenidos ofrecidos en este manual.

## Glosario de Acrónimos

<b>ASONAHORES</b>	Asociación Nacional de Hoteles y Turismo
<b>CONANI</b>	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
<b>CSD</b>	Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
<b>ECPAT</b>	“Eliminate child prostitution, child pornography and the trafficking of children for sexual purposes”, (organización internacional)
<b>ESC</b>	Explotación Sexual Comercial
<b>ESCNNA</b>	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
<b>ITS</b>	Infección de Transmisión Sexual
<b>FUAVV</b>	Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viajes
<b>MITUR</b>	Ministerio de Turismo de la República Dominicana
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>OIT-IPEC</b>	Organización Internacional del Trabajo – Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
<b>OMT</b>	Organización Mundial del Turismo
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
<b>VIH/SIDA</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

## Tema I

# La actividad turística y el turismo sostenible

Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, el turismo comprende las actividades que realizan las personas (turistas) durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos.

El Turismo es una actividad social y económica cuya motivación fundamental es la satisfacción de las necesidades humanas, revirtiendo una gran importancia para la salud emocional y física de los individuos que se trasladan a un hábitat diferente al que residen, en busca de diversión y recreación.

**“Mediante la concienciación de aquellos que trabajan en el sector turístico y mediante la promoción activa más responsable y el comportamiento ético en los viajes, la industria de viajes está comenzando a ser un fuerte soporte en la campaña para erradicar la explotación sexual de niños”<sup>1</sup>**

La República Dominicana es uno de los principales destinos turísticos de la región del Caribe y América Latina, lo que ofrece múltiples ventajas para la economía del país, ya que genera fuentes de empleo, incrementa el transporte aéreo y marítimo, facilita el mejoramiento de la infraestructura, amplía las relaciones internacionales y genera divisas.

**“El desarrollo sostenible del turismo atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras, y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. El Desarrollo sostenible del turismo se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y éticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.”<sup>2</sup>**

1 Childwise Tourism, p.4, ECPAT Australia.

2 Organización Mundial del Turismo, OMT

El turismo sostenible en su sentido más puro, es aquel comprometido con un bajo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local, mientras contribuye a generar ingresos y empleo para la comunidad. Asimismo el turismo sostenible reconoce universalmente “el derecho de cada individuo al descanso y a la recreación, a una limitación razonable de las horas de trabajo, vacaciones periódicas pagadas, así como la libertad de viajar dentro del marco de las leyes”.<sup>3</sup>

La Organización Mundial del Turismo, OMT, ha señalado los principios que definen el turismo sostenible:

- Los Recursos naturales y culturales se conservan para su uso continuado en el futuro, reportando beneficios sin sacrificar las generaciones por venir;
- El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales en la comunidad;
- La calidad ambiental se mantiene y mejora;
- Se procura mantener un elevado nivel de satisfacción de los visitantes y el destino retiene su prestigio y potencial comercial; y
- Los beneficios del turismo se reparten ampliamente entre toda la sociedad.

En la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas, realizada en junio de 1997 en Nueva York, se solicitó a la Comisión de Desarrollo Sostenible (CSD) presentar un programa de trabajo orientado a un turismo sostenible, para minimizar los impactos negativos del turismo e impulsar su aporte positivo hacia el desarrollo sostenible de la actividad. Se puntualizó que el turismo sostenible está basado en principios básicos de la Declaración de Río de Janeiro sobre Desarrollo y Medio Ambiente<sup>4</sup>. En ese sentido, el turismo sostenible debe tener una visión a largo plazo tomando en cuenta los aspectos éticos, sociales y culturales; preservando las riquezas naturales para las futuras generaciones (sostenibilidad ecológica) y que sean económicamente eficientes y razonables.

Estas tres condiciones de la sostenibilidad, interactúan entre sí, de forma muy estrecha, de modo que se aconseja tratarlas de forma integral. La Comisión de Desarrollo Sostenible, expresa claramente que sin esas condiciones de sostenibilidad, el turismo no podría contribuir:

- Al entendimiento y la paz entre los pueblos
- Al desarrollo económico y social así como a la justicia

---

3 WTO-OMT-Organización Mundial del Turismo, Derechos del turismo, artículo 1, Sofía 1985

4 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 1992

- A la conservación de las condiciones básicas naturales
- A la conservación de la identidad natural de los pobladores de los destinos turísticos

El Foro de Ecología y Desarrollo de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, recomienda tomar en cuenta tres ejes para garantizar la sostenibilidad integral “como medidas y para influir en cada uno de los agentes correspondientes para la puesta en práctica” (documento anexo). Los ejes son:

- Sostenibilidad ética, social y cultural
- Sostenibilidad ecológica
- Sostenibilidad económica

Como la mayoría de las actividades económicas, el turismo no solo ofrece ventajas a los países, sino también desventajas, como pueden ser la destrucción de la fauna y la flora de las zonas turísticas, el aumento de los desperdicios y la contaminación, la entrada y salida de productos nocivos y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, cuando no se toman medidas para evitar esos daños y desarrollar un turismo sostenible.

Este planteamiento nos permite afirmar que: cuando el desarrollo turístico se da de una manera descontrolada, puede afectar negativamente a las comunidades receptoras y a sus miembros más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes son los miembros más vulnerables de una comunidad, y los que más atención merecen en la protección de sus derechos. Con el turismo, pueden llegar turistas que demanden sexo con NNA, siendo éstos las primeras víctimas.

El turismo no es un fin, sino un medio de desarrollo personal y colectivo, como expresa el Código Ético Mundial para el Turismo: “La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero”<sup>5</sup>. En ese sentido, hablar de ‘turismo sexual’ es vulnerar la esencia de la actividad turística, por ello usamos el término “Explotación sexual Comercial de NNA en un contexto turístico o en destinos turísticos”.

Las estrategias de prevención y combate a la ESCNNA en el turismo son parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que se encuentra en proceso de aprobación

---

5 Artículo 2, Inciso 3, Código Ético Mundial para el Turismo

en el Congreso Nacional. Esta propuesta contempla cuatro ejes estratégicos, siendo el segundo de ellos "...la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial"<sup>6</sup>.

La propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo ha sido fruto de la discusión y coordinación conjunta de instituciones públicas y privadas, de la sociedad civil organizada y la participación ciudadana directa. Establece planes y líneas de acción que deberán ser seguidas por todas las instituciones en aras del cumplimiento de los cuatro ejes estratégicos, dirigidos a lograr un cambio profundo en el país.

## **Impacto de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y Adolescentes (ESCNNA) en los Destinos Turísticos**

El impacto de la ESCNNA atraviesa los ejes de sostenibilidad social, cultural, ético, económico y medioambiental, afectando directamente a nuestra infancia, a la familia, a la comunidad y a la propia industria turística.

Los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente, sufren daños en su salud física, mental, social y moral. Por lo general son introducidos al mundo de las drogas y el alcohol por los proxenetas como un medio de control, o por iniciativa propia para evadir el sufrimiento que le produce la realidad en que viven; están expuestos a las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA; al maltrato físico (golpizas, hambre, etc.) y a optar por una vida delincriminal que les impide un desarrollo integral y el pleno disfrute de sus derechos.

Ante la situación que se plantea la comunidad y los entornos turísticos, ven erosionados los valores y los derechos humanos de sus ciudadanos, afectando la salud de la sociedad, lo que implica una gran inversión en programas de sensibilización, prevención y atención.

La ESCNNA daña la imagen del país y reduce la calidad de nuestra oferta turística y la cantidad de turistas se ve disminuida, lo que repercute directamente en el crecimiento económico y la entrada de divisas.

---

<sup>6</sup> Anteproyecto de Ley Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Eje 2. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, MEPyD, 2011.

Tabla No. 1

## Los impactos del Turismo

### -positivos-

1. Crecimiento económico y desarrollo local
2. Generación de empleo
3. Intercambio cultural
4. Mejoramiento de servicios (salud, transportes, etc.)
5. Mejoramiento de infraestructuras (carreteras, parques, etc.)
6. Revalorización histórica, cultural, social y medioambiental.
7. Inversión en recursos humanos y recursos regionales
8. Crecimiento personal y colectivo
9. Desarrollo de la creatividad e innovación
10. Cohesión social

### -negativos-

1. Destrucción de fuentes tradicionales de trabajo (pesca, agricultura, ganadería)
2. Erosión del medio ambiente
3. Dependencia económica del turismo.
4. Incremento de los costos de vida para los locales (vivienda, transporte, alimentos, etc.)
5. Desequilibrio de recursos económicos entre locales y extranjeros.
6. No respeto por la cultura local por parte de los turistas.
7. Aumento de la prostitución (de trabajadoras sexuales adultas).
8. Desplazamientos poblacionales económicos.

### En los Niños, Niñas y Adolescentes

1. Vulneración de los DDHH de NNA.
2. Violencia, Abuso y Explotación de NNA: ESC, Trabajo Infantil y Trata.

## Tema II

# La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

La Declaración de los Derechos del Niño<sup>7</sup>, aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció diez principios, cuidadosamente redactados, para la protección de la infancia. Esta Declaración, además de proclamar los derechos de las niñas y de los niños, insta a los padres, a los adultos, a las organizaciones y a las autoridades, a que reconozcan estos derechos y luchen por su observancia.

PRINCIPIO 1. Establece que los derechos enunciados en la Declaración serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna.

PRINCIPIO 2. Prevé que el niño gozará de protección especial y podrá disponer de las oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad a fin de crecer no sólo física, sino también mental, moral y socialmente.

PRINCIPIO 3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

PRINCIPIO 4. El niño tiene derecho a disfrutar de los beneficios de la Seguridad Social, por lo tanto de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Los cuidados especiales que se le brinden al menor y a su madre, deben garantizarse desde antes de su nacimiento.

PRINCIPIO 5. Los niños con alguna enfermedad o discapacidad física o mental, deben recibir tratamiento, educación y cuidados especializados. Pueden aprender muchas cosas si se les dedica atención y cuidados adecuados.

<sup>7</sup> Asamblea General, Res. 1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354 (1959).



PRINCIPIO 6. Los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesitan de amor y comprensión. Siempre que sea posible deberán crecer bajo el cuidado y responsabilidad de sus padres; salvo casos excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y autoridades, tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

PRINCIPIO 7. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le debe dar una educación que favorezca su cultura general y le permita desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, para llegar a ser un miembro útil a la sociedad. El niño debe disfrutar de juegos y recreaciones.

PRINCIPIO 8. Los niños deben ser los primeros en recibir protección y socorro.

PRINCIPIO 9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada y, en ningún caso se le permitirá que se dedique a alguna ocupación o empleo que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10. El niño debe ser protegido contra las prácticas discriminatorias. Si alguno es diferente al resto de los demás porque habla otro idioma, tiene otros gustos, otras costumbres, otras ideas, otra religión o viene de otro pueblo, no debe hacerse sentir inferior o extraño, tiene los mismos derechos que los demás. Cualquiera que sea el color de la piel, de sus ojos o de su cabello, tiene derecho a ser respetado. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Los principios 2, 7 y 9 están directamente relacionados con la protección de NNA contra la ESC. La violencia, el abuso y la explotación sexual afectan sensiblemente el sano desarrollo físico, mental, moral y social de las niñas, niños y adolescentes, produciéndoles daños que en muchos casos, se arrastran a lo largo de la vida, limitándoles la capacidad de autorrealización, bienestar y felicidad.

La mayoría de los niños y niñas explotados termina muriendo de VIH-SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener. Se calcula que en el año 2000 más de 50.000 menores prostituidos, fallecieron por el SIDA.<sup>8</sup>

8 Portal Planeta Sedna, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/flajelo1.htm>

De igual manera, los niños, niñas y adolescentes que están en situación de explotación sexual, por lo general están fuera del sistema escolar, impidiéndoles el desarrollo de sus aptitudes a través de las actividades que corresponden a su etapa de vida, como la educación, el deporte y la recreación; lo que les condena a vivir en el círculo vicioso de la pobreza.

La familia es la primera responsable del bienestar de los niños y niñas. No obstante, si éstos no tienen una familia que les proteja, por orfandad, negligencia o disfuncionalidad, corresponde al Estado y a la Sociedad en general, brindarles la protección y cuidado adecuados para su sano desarrollo.

La Convención de los Derechos del Niño (1989) en su artículo 3 señala: “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Tal como señala Cillero Bruñol: “Es posible afirmar que el interés superior del niño es la plena satisfacción de sus derechos”<sup>9</sup>.

El interés superior del niño supone la vigencia y satisfacción simultánea de todos sus derechos, descontado el principio de progresividad contenido en el artículo cinco de la Convención. El concepto de interés superior del niño alude, justamente, a la **protección integral y simultánea del desarrollo integral y la calidad o “nivel de vida adecuado”** (art. 27.1 de la Convención)<sup>10</sup>.

Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en sede judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegure la máxima satisfacción de los derechos que sea posible y la menor restricción de ellos, esto no sólo considerando el número de derechos afectados, sino también su importancia relativa<sup>11</sup>.

En otro orden, la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada por la República Dominicana en enero de 1991, en su Artículo 34 establece en forma explícita:

**“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:**

---

9 Cillero Bruñol, M. El Interés Superior del niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño, Organización de Estados Americanos (s/f).

10 Cillero Bruñol, M. El Interés Superior del niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño, Organización de Estados Americanos (s/f).

11 Ídem

- a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b. La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c. La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.<sup>12</sup>

También, el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil<sup>13</sup>, incluye “la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;” como parte de esas ‘peores formas’ de trabajo infantil.

Además, la República Dominicana ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>14</sup>, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, aprobado por la Asamblea General el 25 de mayo del 2000, define una serie de medidas en los ámbitos jurídico, administrativo y de políticas sociales, que los Estados firmantes deberán adoptar a fin de garantizar la compatibilidad de la legislación nacional en términos de protección al niño, sensibilización del público en general, brindar la asistencia necesaria a las víctimas y asegurar la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales.

Con la ratificación del Protocolo Facultativo por la República Dominicana en el año 2006, éste se convierte en ley interna y adquiere carácter de obligatoriedad.

La protección de NNA contra la ESC ha adquirido tanta relevancia, que la Organización Mundial del Turismo también se sumó a la causa y publicó una Declaración al respecto, donde rechaza, denuncia y condena “en particular el turismo sexual que afecta a la infancia por considerarlo como violación del artículo 34 de la Convención sobre los derechos del niño (Naciones Unidas, 1989), y requiere una estricta acción jurídica por los países emisores y receptores de turistas”<sup>15</sup>. En el mismo texto, la OMT pide a los gobiernos y al sector turístico tomar acción en contra de ese flagelo.

En diciembre 2001, la Asociación del Transporte Aéreo Internacional, IATA, junto a la Organización Mundial del Turismo, OMT, presentaron una declaración conjunta en el II Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes celebrado en Yokohama, Japón; instando las personas que ocupan puestos de poder y autoridad, a tomar medidas para combatir la ESCNNA y apelando al Código Ético Mundial del Turismo<sup>16</sup>.

---

12 Naciones Unidas, Convención de los Derechos del Niño, 1989

13 Organización Internacional del Trabajo, OIT, Convenio 182, 87ª. Sesión, Ginebra, Junio 1999.

14 Asamblea General NNUU, A/Res/54/263, 2000

15 Organización Mundial del Turismo, Asamblea General, A/RES/338 (XI), XI Reunión, El Cairo, Octubre 1995.

16 Asociación Internacional del Transporte Aéreo, IATA y Organización Mundial del Turismo, OMT, Declaración Conjunta sobre la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, Yokohama, Diciembre 2001.

A partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, República Dominicana amplió la **legislación**, primero con la Ley núm. 14-94 Código de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ley que fue modificada en el 2003, dando paso a la Ley núm. 136-03 que creó el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, que en sus artículos 12, 13, 14, 24, 25 y 34 sanciona el abuso y la ESCNNA.

La Ley núm.136-03, establece una nueva estructura institucional de protección de los derechos de la niñez y políticas públicas para la infancia. Esta infraestructura se ha venido instalando progresivamente, aunque todavía falta la creación de muchas instancias, especialmente municipales, de atención directa a la niñez. Dicha Ley, también transforma el rol del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, CONANI, en un rol de rectoría de las políticas públicas de infancia, sustituyendo el antiguo paradigma de situación irregular, con enfoque asistencialista y de atención emergente a casos que precisan una restitución de derechos inmediata<sup>17</sup>.

Otras leyes, como la Ley núm. 24-97 contra la Violencia Intrafamiliar, la Ley núm. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y el Código Laboral, establecen regulaciones para la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual.

El país también ha venido trabajando a favor del **fortalecimiento de las instituciones** del Sistema de Protección de NNA a fin de superar las debilidades en los mecanismos de coordinación inter-institucional y definir protocolos de actuación que permitan la protección efectiva de los derechos de los NNA. Se ha construido un Protocolo Único de Actuación para casos de Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, que actualmente está en proceso de validación.

Igualmente es necesaria la **promoción de un cambio cultural** de CERO TOLERANCIA a la ESCNNA, para lo cual se han realizado campañas de comunicación con el objetivo de sensibilizar a la población y orientar sobre los mecanismos de denuncia, pero esta labor debe ser permanente a fin de que las comunidades se conviertan en aliadas contra la ESCNNA.

---

<sup>17</sup> Análisis situacional de la implementación de la Ley núm.136-03: 2004-2007. Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI): Resultados Preliminares". CONANI, CEJNNA, UNICEF República Dominicana, 2011.

## Tema III

# Violencia, abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

### a) Definiciones

Para comprender la compleja situación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es necesaria la comprensión previa de otros conceptos que a continuación aclaramos:

- **Niño:** Las Naciones Unidas entienden por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
- **Violencia:** El Informe mundial sobre la violencia y la salud, de la Organización Mundial de la Salud, del 2003, define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.
- **Abuso a niños y niñas:** Con relación al Abuso a los niños/as, en su Reunión Consultiva sobre el Maltrato de Menores, realizada en Ginebra en 1999, la OMS lo define como: El abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

## Otros autores definen las distintas manifestaciones del abuso

- **Negligencia:** No darle al niño/a lo que necesita cuando lo necesita, para su etapa de desarrollo. (Fontana, V., 1979).
- **Abuso Físico:** Cualquier daño físico que reciba el niño(a) de forma no accidental y en que la persona que le ocasione esta lesión se encuentre en condiciones de superioridad o poder. (Kempe, H., 1979).
- **Abuso psicológico:** Un ataque sistemático de un adulto al desarrollo de la autoestima y competencia social de un niño(a); un patrón de conductas psíquicamente destructivas que toma cinco formas: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper. (Garbarino, J. 1986).
- **Abuso sexual:** La práctica sexual con un niño(a) por un adulto, para su propia gratificación sexual, sin consideración del desarrollo psicosexual del niño, niña o adolescente. (Fraser, en Beezley y Kempe, 1981)

## Clasificación del abuso sexual:

- **Intrafamiliar (incesto):** Cuando el perpetrador/a del abuso es una persona del entorno familiar del niño o niña; esta relación puede estar definida por consanguinidad, afinidad o adopción.
- **Extrafamiliar:** Cuando el perpetrador es una persona que no pertenece a la familia del niño, niña o adolescente.
- **Sin contacto físico:** Equivale a la aproximación sexual por medio de comentarios o propuestas sexuales, verbales o no. Se incluyen también los casos de voyerismo y exhibicionismo.
- **Con contacto físico no violento:** Representado por toques y caricias sexuales o masturbación del perpetrador/a al niño o niña, o la inducción a que el niño o niña acaricie al perpetrador/a.
- **Con contacto físico violento:** Se trata de acercamientos sexuales con uso de la fuerza física. Incluye la violación.
- **Explotación sexual comercial:** Utilización de los niños y niñas para la satisfacción sexual por adultos, con contacto físico o no, a cambio de una remuneración en dinero o en especie al niño/a o a terceras personas. Constituye una forma de coacción y de violencia contra los niños y se considera como una forma contemporánea de esclavitud. Incluye las relaciones sexuales remuneradas, la pornografía, el tráfico y venta de niños, entre otras formas de explotación sexual. (Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, Estocolmo, Junio 1996)

- **Utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades sexuales por turistas y viajeros:** Explotación sexual de un niño por una persona o personas que viajan fuera de su propio país o región y emprende actividades sexuales con el niño. Normalmente implica alguna forma de pago –ya sea en dinero o especie, como comida, ropa o baratijas. (Declaración del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Junio 1996)
- **Utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía:** Toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. (Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía).
- **Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes para Fines Comerciales:** Se denomina tráfico de niños y adolescentes a la actividad lucrativa de transportarlos con fines sexuales comerciales. El reclutamiento y traslado puede ser entre países o en el interior del propio país, con o sin el consentimiento de los responsables del menor de edad, y mediante engaño o coerción.
- **Trata de Niños, Niñas y Adolescentes:** La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.



## b) Mitos y Verdades

Para trabajar en la erradicación de la ESCNNA en el Turismo, es crucial entender cuál es la naturaleza de la problemática. Uno de los primeros pasos es superar las ideas erróneas, los MITOS, que caen sobre la ESCNNA.

- ⊗ **Primer mito:** “Los menores de edad son explotados (prostituidos) sexualmente porque les gusta y eligieron este trabajo”
- ✔ **La verdad:** La explotación sexual comercial infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. NO ES UN TRABAJO. No están ahí porque quieren o porque les gusta; son víctimas de una forma moderna de esclavitud. No hay niño o niña prostituta, sino niños prostituidos.



- ⊗ **Segundo mito:** “El abuso sexual a los menores de edad no siempre es perjudicial”
  - ✔ **La verdad:** Los menores de edad que sufren abuso sexual enfrentan daños físicos y psicológicos severos que lesionan su autoestima y su capacidad de relacionarse adecuadamente con los demás, deteriorando así la posibilidad de llevar una vida digna y gratificante.
  
- ⊗ **Tercer mito:** “Los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente ganan mucho dinero”
  - ✔ **La verdad:** Los únicos que se benefician son los intermediarios y proxenetas que facilitan la explotación y se lucran con la práctica.
  
- ⊗ **Cuarto mito:** “Las personas que utilizan sexualmente a los NNA les hacen un favor pagándoles, así mantienen a su familia”
  - ✔ **La verdad:** Utilizar a una persona menor de edad con fines de explotación sexual comercial es un acto delictivo castigado por la Ley dominicana y nunca un favor.
  
- ⊗ **Quinto mito:** “Los agresores son normalmente enfermos psiquiátricos o personas de edad avanzada”
  - ✔ **La verdad:** Los estudios e investigaciones han demostrado que el “cliente” (agresor) puede ser una persona adulta de cualquier edad. Además, los mismos estudios han comprobado que estas personas en su mayoría no presentan ningún trastorno mental.
  
- ⊗ **Sexto mito:** “La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes sólo ocurre en un ambiente de extrema pobreza”
  - ✔ **La verdad:** Puede ocurrir en cualquier estrato socioeconómico.
  
- ⊗ **Séptimo mito:** “Las condiciones climatológicas inciden en el despertar sexual de los adolescentes”
  - ✔ **La verdad:** No hay ningún estudio científico serio que acredite que el clima influya en el comportamiento sexual de las personas. Por el contrario, la realidad ha demostrado que la explotación sexual comercial ocurre en diferentes latitudes, climas y culturas.
  
- ⊗ **Octavo mito:** “La explotación sexual comercial ocurre sólo con niñas o adolescentes del sexo femenino”
  - ✔ **La verdad:** Los niños y adolescentes varones también son víctimas de la explotación sexual comercial.
  
- ⊗ **Noveno mito:** “La explotación sexual comercial es un problema que traen los turistas extranjeros”
  - ✔ **La verdad:** Los estudios en República Dominicana indican que no solo es un problema del turismo, sino que intervienen de forma significativa ciudadanos dominicanos, como explotadores y como intermediarios.



- ⊗ **Decimo Mito:** “El sexo con menores de edad es más seguro”
- ✔ **La verdad:** Los menores de edad son más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

### **c) Consecuencias de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes**

La explotación sexual comercial tiene un alto impacto en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que son sometidos a esa mala práctica.

- Desvalorización de su auto-imagen y baja auto-estima
- Pérdida de la confianza en sí mismos
- Vergüenza, sentimientos de culpa y de incapacidad de poder salir de esta situación.
- Embarazos no deseados.
- Vulnerabilidad para caer en adicción al alcohol y las drogas
- Infecciones de transmisión sexual.
- Sufren violencia física y emocional.
- Trastornos del sueño
- Depresión
- Abandono escolar
- Pérdida de la etapa de vida infantil o adolescente para asumir responsabilidades de adultos cuando aún no están listos para ello
- Son víctimas de la exclusión social y culpabilizados por la situación que viven
- Pérdida de la ilusión y la alegría por la vida
- Se quedan sin proyecto de vida

### **d) Situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en República Dominicana**

La violencia contra la infancia y adolescencia en cualquiera de sus formas: maltrato, abuso y explotación incluyendo la explotación sexual comercial (ESC) es una violación a los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes, determinada

por una gran cantidad de variables interconectadas de forma muy compleja: la violencia intrafamiliar, el abuso físico, psicológico y sexual, el consumismo, la rápida expansión del sector turístico a espaldas de las necesidades de las comunidades, el deterioro de los valores, la pobreza, la baja escolaridad, la ausencia de empleo y de ingreso para que las familias puedan llevar una vida digna, son, entre otras, algunas de las variables que inciden en este fenómeno.

La explotación sexual comercial de NNA es un problema de alcance mundial. Se estima que más de 1 millón de niños y niñas en el mundo están dentro del mercado del sexo.<sup>18</sup> Son muchos los destinos turísticos que sufren de la ESCNNA, por lo regular en países en vía de desarrollo, con economías débiles y dependientes de la actividad turística. A medida que los gobiernos y la sociedad civil de estos países han impulsado políticas y acciones para erradicar esta problemática, los explotadores se han ido desplazando a otros países vulnerables que emergen como nuevos destinos turísticos para la ESCNNA.

Se produce un trasiego de continente a continente o entre países de una misma región geográfica.

Di Filipo (2002) plantea que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe se vio afectada por las medidas de protección adoptadas en los países asiáticos, especialmente Tailandia y Filipinas contra el “turismo sexual”, que han obligado a los “turistas sexuales” a buscar otros destinos para desarrollar su actividad delictiva. Las personas que buscan este tipo de actividad, se dirigen a países donde saben que las condiciones son más propicias para ello, por la debilidad de las autoridades, las condiciones de pobreza, la tolerancia social, entre otras. En este sentido, República Dominicana es altamente vulnerable.

En República Dominicana, en lo que se refiere a los factores de riesgo de la ESC, el “Estudio Cualitativo sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana: Resultados Preliminares” realizado en el 2010, se identifican varias causas, comenzando por la pobreza y la falta de oportunidades. En los lugares estudiados, se establece que los jóvenes no disponen de lugares de esparcimiento sanos ni centros para estudiar o formarse en alguna profesión. Los testimonios de las víctimas de ESC manifiestan cómo mediante esta actividad contribuían al sostenimiento familiar, tanto de hijos como de hermanos o madres y también dicen no encontrar otras opciones, principalmente por ser mujeres y por carecer de educación básica o profesional. Así mismo, se evidenciaron grandes déficits en educación en salud sexual y reproductiva.

Resultados preliminares del “Estudio sobre Incidencia de Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”, llevado a cabo en el 2010,

---

<sup>19</sup> Estudio Cuantitativo sobre Incidencia de Abuso, Resultados Preliminares, UNICEF 2010

señalan un total de 1,683 casos de abuso y/o negligencia reportados durante un periodo de 6 meses, de los cuales el 30% y 31% corresponde a abuso sexual y emocional respectivamente; el 21% a negligencia y 18% a abuso físico. En cuanto al rango de edad, se encontró que 63% de los casos reportados estaban entre los 13 y 17 años; el 30% entre 7 y 12 años y el 7% entre 1 y 6 años de edad. Otros datos señalan, que el 41% de los casos de abuso sexual ocurren en el hogar del agresor, y 25% en el hogar de la víctima<sup>19</sup>.

El estudio realizado por OIT/IPEC en 2006, sobre “Tolerancia Social en la Población frente al Comercio Sexual con Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”, evidencia la tolerancia social que existe en República Dominicana en torno a esta actividad delictiva, ya que el 7% de los entrevistados considera que pagar a una persona menor de edad para tener relaciones sexuales no debe considerarse un delito. Este dato se posiciona netamente por encima del promedio de los otros países objeto de análisis.

El mismo estudio muestra el fenómeno de la invisibilidad de la responsabilidad de los perpetradores, de la colectividad y del Estado, ya que, en el caso de República Dominicana, las causas preponderantes de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes son atribuidas en un 59 % a las mismas víctimas y a sus familias, contra el 22 % de responsabilidad del Estado, el 3 % del proxeneta y apenas el 0.8% del cliente.

En el año 2001, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, (IPEC), y el Instituto de Estudio de Población y Desarrollo de PROFAMILIA, realizó el estudio “Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en la República Dominicana”, para contar con información sobre la situación de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad, sus características, y la respuesta institucional frente a esta problemática. Datos del estudio muestran que los NNA víctimas de explotación sexual y comercial tenían entre 10 y 17 años de edad; un 30% no sabía leer ni escribir; su primera experiencia de ESC en el caso de las niñas ocurrió a los 15 años, y en el caso de las niños a los 13 años; el 70% de los explotadores eran dominicanos y el 30% eran extranjeros, sin embargo, este porcentaje varía cuando se trata de las zonas turísticas, donde aumenta considerablemente el número de explotadores extranjeros.

En muchos casos, fue la violencia familiar la que expulsó o hizo escapar a las adolescentes de sus hogares, cayendo fácilmente en redes de prostitución. Otros entornos familiares poco favorables que propiciaron la ESC han sido la ausencia o irresponsabilidad del padre, o la tolerancia o complicidad implícita al aceptar el dinero recibido por la explotación de la hija/hijastra adolescente. El machismo y discriminación contra los menores de edad se muestra como una constante, al considerarse socialmente a las adolescentes como mujeres adultas desde el momento en que tienen relaciones sexuales. Además de verlas

como objetos sexuales, se las culpa de su situación y se considera que su mejor opción es encontrar un marido extranjero o con oportunidades para sacarlas de la actividad sexual comercial.

Si bien en el estudio cualitativo la población entrevistada no culpa a la actividad turística de la explotación sexual comercial, por no considerarlo promotor directo de la misma, sí lo considera cómplice, por no preocuparse de la situación, y reconoce que la gran afluencia de turistas pone en riesgo a las niñas, niños y adolescentes, cuando una parte de los turistas lo que busca es sexo con menores de edad. El informe de ECPAT Países Bajos publicado en diciembre de 2010 sobre Protección de la Niñez en cinco Destinos Turísticos del Mundo, menciona que las nacionalidades de los turistas de mayor afluencia en República Dominicana son italianos, ingleses, europeos del Oeste (España principalmente) y del Norte. Asimismo, nos dice que a pesar de que el proxenetismo es una actividad prohibida, la prostitución es perfectamente visible en los destinos turísticos dominicanos y los hoteles la permiten.

En 1992, bajo el respaldo de la Oficina Nacional de Planificación, ONAPLAN (hoy Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo), y de UNICEF, se realizó el primer estudio acerca de ESC en NNA. En el estudio de Silvestre, Rijo y Bogaert (1992), se entrevistaron a 322 menores de sexo masculino y 100 de sexo femenino entre los 12 y 17 años de edad en Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata y Boca Chica.

Los resultados de dicho estudio señalaban una prostitución “tradicional” de menores sobre todo femenina, ubicada en prostíbulos y otra prostitución no tradicional, que los autores denominaron “neo-prostitución” que se desarrollaba en las calles y parques de ciudades y polos turísticos. La presencia de menores del sexo masculino, estaba por ejemplo, más asociada a aquellas ciudades asociadas a la industria del turismo. Es decir, en ciudades como Santiago, que no es un destino turístico habitual del país, la presencia masculina en ESC era menor.

En ese estudio se determinó que un 30% de la muestra de 12 a 15 años de edad no sabía ni leer ni escribir. En los menores de 16 a 17, el analfabetismo era menor (14%). El 20% de la muestra había tenido hijos. En Santiago, el porcentaje de menores femeninas con hijos fue de 60%. La nacionalidad de los clientes de los menores en Santo Domingo y Santiago más frecuente fue la dominicana (70%), sin embargo en Puerto Plata y en Boca Chica el 65% al 88% reportó que eran extranjeros. En la muestra en general, el 90% de los clientes eran hombres, mientras que en Puerto Plata se destacó la presencia de clientes mujeres en los menores masculinos. Las menores reportaban más haber sido introducidas en la actividad de ESC por amigas, los menores reportaron más haberse introducido por sus propios medios. Este estudio estimó que 25,000 NNA se encontraban en situación de explotación sexual, cifra que hasta ahora no ha sido actualizada por ningún otro estudio.

Tabla No. 2

## Algunos estudios realizados en la República Dominicana y sus hallazgos

Estudio	Algunos Hallazgos
<b>ONAPLAN-UNICEF, 1992</b> <b>“La Neo-Prostitución Infantil”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25,000 NNA se encontraban en situación de explotación sexual comercial</li> <li>• 30% de la muestra tenía de 12 a 15 años</li> <li>• 30% de la muestra era analfabeta</li> <li>• 20% reportó tenía hijos, lo que aumentó al 60% en el caso particular de la ciudad de Santiago</li> <li>• 30% de los clientes son extranjeros, pero aumenta al 65-88% en las zonas turísticas</li> <li>• 90% de los clientes explotadores eran hombres</li> <li>• Presencia de personas menores de edad, especialmente femeninas, en prostíbulos “tradicionales” y el surgimiento de otra forma “no tradicional” de prostitución en calles y parques de los polos turísticos, con presencia de masculinos</li> </ul>
<b>OIT 2001, “Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en República Dominicana”,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctimas entre 10 y 17 años</li> <li>• 30% de la muestra es analfabeta</li> <li>• Primera experiencia de explotación sexual comercial les ocurrió a los 15 años en las niñas, y a los 13 en los niños</li> <li>• 30% de los clientes son extranjeros, y aumenta a 65-88% en zonas turísticas</li> </ul> <p>Esto confirma la invisibilidad de los perpetradores en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, como una problemática real en las distintas comunidades.</p>
<b>IPEC-OIT, 2006,</b> <b>“Tolerancia Social en la población frente al comercio sexual con personas menores de edad”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7% considera que no es delito pagar por relaciones sexuales con menor de edad</li> <li>• 59% responsabiliza a las víctimas (NNA)</li> <li>• 22% responsabiliza al Estado</li> <li>• 3% responsabiliza a los proxenetas</li> <li>• 0.8% responsabiliza al cliente</li> </ul>
<b>UNICEF 2010, “Estudio Cuantitativo sobre Incidencia de Abuso y ESCNNA”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,683 casos de abuso y/o negligencia reportados en 6 meses</li> <li>• 30% correspondió a casos de Abuso Sexual</li> <li>• 31% a Abuso Emocional</li> <li>• 21% a Negligencia</li> <li>• 18% a Abuso Físico</li> <li>• 63% de los casos de abuso reportados, son de NNA entre 13 y 17 años</li> <li>• 30% Entre 7 y 12 años</li> <li>• 7% Entre 1 y 6 años de Edad</li> <li>• 41% de los casos de Abuso Sexual ocurren en el hogar del agresor</li> <li>• 25% en el hogar de la víctima</li> </ul> <p>El estudio no registró ninguna denuncia por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Las bajas cifras en cuanto al abuso físico sugieren que el mismo está tolerado a lo interno de la familia y no se considera abuso si es ejercido por la parentela.</p>
<b>UNICEF 2010</b> <b>“Estudio Cualitativo sobre ESCNNA en Rep. Dominicana”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia Intrafamiliar, abuso físico, psicológico y sexual</li> <li>• Consumismo, pobreza, falta de oportunidades</li> <li>• Exclusión del sistema escolar, comunidades sin acceso a diversión sana para niñas, niños y adolescentes. Déficit en educación en salud sexual reproductiva.</li> <li>• Falta de empleo y de ingresos para vivir dignamente</li> <li>• Incursión precoz en actividades productivas (Trabajo Infantil).</li> <li>• Deterioro de valores</li> </ul>

## e) Factores de Riesgo a ESCNNA en República Dominicana

Se pueden clasificar los factores de riesgo en dos grandes tipos<sup>20</sup>: factores predisponentes y factores precipitantes. Los Factores Predisponentes son aquellas condiciones que propician la ocurrencia de la ESCNNA. Los Factores Precipitantes son condiciones medioambientales e individuales, que empujan a la explotación sexual al niño, niña o adolescente que se encuentra predispuesto por su circunstancia. Ambos pueden encontrarse en los niveles sociocultural, familiar e individual.

### Factores Predisponentes

#### Nivel Sociocultural

- **Violencia y falta de reconocimiento de los derechos de la niñez.** La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes reproduce esquemas sociales de poder y desigualdad. El acto de prostituir expresa una forma más de explotación humana: de dominación de los más fuertes sobre los más débiles (adultos sobre los niños y niñas, de los hombres sobre las mujeres etc.)
- **Modelo educativo y cultural machista.** A pesar de los avances generados por los movimientos de mujeres, aún hoy impera un modelo educativo que acepta y promueve la dominación del hombre sobre la mujer, que favorece la iniciativa sexual del hombre y pone a la mujer al servicio de las apetencias sexuales de aquél. Este modelo de dominación se reproduce en la explotación sexual comercial de menores de edad. Los hombres machistas son educados para sostener relaciones sexuales con personas más jóvenes, débiles y dependientes que ellos, por lo cual, la persona de un niño o niña es coherente con estos supuestos. Además, participan poco en la crianza, con lo cual, no aprenden a diferenciar entre afecto, cuidado y sexo.<sup>21</sup>
- **Erotización del cuerpo infantil con fines comerciales.** El cuerpo de los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en parte de las estrategias de información y comunicación comercial. La presentación reiterativa de imágenes sexualizadas en medios de comunicación promueve la tolerancia social y aumenta las probabilidades de utilización sexual de personas menores de edad.

20 ICBF - UNICEF - OIT – IPEC -FUNDACIÓN RENACER (2006). Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA). Bogotá – Colombia.

21 Finkelhor, D. (1986) Abuso Sexual al Menor.

- **El desarrollo de tecnologías de comunicación e información**, como el internet y la telefonía satelital, ha facilitado nuevas formas de contacto que hacen más clandestina la explotación sexual comercial y dificultan la investigación y el apoyo a las víctimas.
- **Legitimación del dinero y consumismo**. En el imaginario social, el dinero parece otorgar el poder aún para comprar el cuerpo y la dignidad de otros; en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, el cliente racionaliza su conducta creyendo que compra un servicio y el niño o niña piensa que alquila su cuerpo como si fuese una herramienta de trabajo. En una sociedad fuertemente centrada en el tener como forma de ser idealizada y aceptada, la crisis de identidad del adolescente es fácilmente canalizada hacia el consumo de mercancías que le atraerán el afecto de sus pares o le colocarán en una posición destacada. Apremiado por la consecución de este fin, el adolescente puede ser inducido a actividades como la prostitución para obtener los medios que su familia no puede suministrarle. Por su parte, el deseo de los hombres (clientes) de poseer cuerpos más jóvenes y “no usados”; incorpora los NNA a la dinámica del mercado, bajo el criterio de que mientras menos delate su uso, más apreciado será.
- **Explotación económica laboral temprana**. La vinculación temprana de niños y niñas en actividades productivas adultas, en particular al trabajo doméstico, ventas ambulantes y recolección, fomenta la exposición al acoso sexual de adultos inescrupulosos y a fuerza de repetición conduce a la explotación sexual.
- **La existencia de mitos sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes**, que la distorsionan y ocultan. El mito es una forma de validación consensual, acrítica y masiva que impide o retarda la toma de conciencia y la acción. Los mitos sobre la ESCNNA ponen el acento y atribuyen la responsabilidad del fenómeno a los niños, niñas y adolescentes y ocultan los verdaderos responsables del problema.
- **La pobreza, migración y desplazamiento**. Si bien la explotación sexual comercial de personas menores de edad puede aparecer en todos los estratos sociales, su incidencia es progresivamente mayor, a medida que disminuyen los ingresos familiares.
- **Actitudes negativas y prejuicios sobre las diferencias en la orientación sexual**. Muchos adolescentes han encontrado en los círculos marginales de la prostitución homosexual la única forma de expresar de manera libre su orientación sexual. A mayor rechazo social y familiar de la diferencia sexual mayor marginalidad y mayor riesgo de acceso a la explotación sexual.
- **Expulsión/exclusión escolar**. Unas de las causas de vinculación de niñas, niños y adolescentes a la explotación sexual son el analfabetismo, el bajo nivel escolar, la deserción o expulsión de las escuelas por limitaciones económicas, bajo rendimiento escolar y maltrato de docentes y familiares.



## Nivel Familiar

- **Relaciones de inequidad.** El modelo machista instalado en los sistemas familiares produce desigualdad entre hombres y mujeres.
- **Hacinamiento.** En familias económicamente deprimidas, las limitaciones vitales se reflejan en la distribución, uso y disfrute del espacio físico que genera agresiones a la individualidad de los niños y niñas en pleno desarrollo; además facilita la exposición de los mismos a la actividad sexual entre adultos y a ser víctimas de acoso y abuso sexual.
- **Abuso sexual.** El abuso implica violencia física y/o psicológica de un adulto sobre el niño o niña. El agresor en la mayoría de los casos es parte del entorno familiar del niño o niña y se posiciona en su autoridad sobre la víctima o en la relación de dependencia de ésta. En ocasiones el abusador chantajea a la víctima para que no denuncie el abuso con regalos o dinero; el niño o niña empieza a percibir que su cuerpo posee un valor de cambio, lo que puede incidir en la vinculación a la explotación sexual.
- **Figura negativa del padre y/o de la madre.** El sentimiento de no haber sido deseados por la madre y/o el padre, es un factor esencial de los conflictos de identidad y baja autoestima de los niños, niñas y adolescentes sexualmente explotados. Casi todos reportan haber escuchado de sus madres y/o padres expresiones descalificadoras. Con frecuencia son hijos de madres consumidoras de alcohol o drogas y, en algunos casos, de madres vinculadas a la prostitución.
- **Ausentismo paterno y violencia.** Muchos niños, niñas y adolescentes sexualmente explotados carecen de padre o no lo conocen; en otros casos la función paterna no es asumida o es inadecuadamente afrontada por padres naturales o sustitutos maltratadores, abusadores y/o vinculados a actividades ilícitas.
- **Abandono y maltrato.** La mayoría de los niños y niñas explotados en la industria del sexo comercial han sufrido algún tipo de agresión sexual por un miembro de la familia o amigo; y además sufren de abuso psicológico o físico dentro de sus familias.
- **Falta de documento de identidad.** Muchos de estos niños, niñas y adolescentes carecen de actas de nacimiento que den testimonio de su pertenencia a una familia, lo que genera un sentimiento de desarraigo y exclusión que afecta fundamentalmente los procesos de identificación simbólica dificultando su inserción en el ámbito de lo colectivo, lo social y lo cultural.



## Nivel Individual

- **Establecimiento de relaciones sexuales precoces.** Con frecuencia los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual han crecido en ambientes sexualmente inadecuados; al no contar con orientación sexual adecuada, interiorizan que el disfrute de la sexualidad se reduce a lo genital y desliga el sexo del afecto.
- **Baja autoestima y búsqueda exagerada de aprobación.** Niños, niñas y adolescentes que registran desconfianza e inseguridad básicas por haber sido maltratados y humillados pierden la credibilidad en sí mismos, se perciben indignos de afecto y confianza de los demás y tienden a fracasar en sus relaciones interpersonales, sociales y afectivas y en sus proyectos personales. La baja autoestima los hace vulnerables a la presión de personas que los explotan y utilizan.
- **Búsqueda de la identidad sexual/homosexualidad no aceptada.** La ausencia de apoyo o el rechazo a los niños o adolescentes que han experimentado contactos sexuales con personas de su mismo sexo a edades tempranas, en condiciones de mayor o menor abandono, dificulta que puedan integrar adecuadamente tales experiencias y los llevan a buscar círculos sociales más o menos marginales, donde pueden actuar o experimentar su orientación sin sentirse juzgados, tales como grupos de adolescentes homosexuales en la prostitución.
- **No elaboración emocional del abuso sexual.** El abuso sexual distorsiona la relación del niño, niña o adolescente consigo mismo, su percepción acerca de su propio valor y el de su cuerpo; por lo general los sentimientos de culpa y vergüenza que acompañan la agresión sexual del padre o padrastro se transforman en autoagresión y venganza simbólica contra el agresor representado en el cliente; así, la explotación sexual es una suerte de reedición del abuso sexual.
- **Ignorancia e ingenuidad.** Muchos niños, niñas y adolescentes son vinculados a la explotación sexual comercial por desconocimiento de los peligros y riesgos que implica o por exceso de confianza en personas que en apariencia se presentan como amigos o posibles benefactores. De esta forma se presentan los agentes inductores o intermediarios que los seducen con falsas promesas.
- **Distanciamiento de padres o familiares.** En ambientes familiares que no facilitan el diálogo los NNA carecen de confianza en sus padres para expresar sus vivencias; la búsqueda de personas que sustituyan a sus padres en esa función les expone a ser víctimas de engaños y manipulaciones; los proxenetas se valen de esta debilidad de los menores de edad para involucrarlos en la explotación sexual comercial.

- **Manejo inadecuado de la presión de grupo.** En la adolescencia está en juego la afirmación de un yo singular y autónomo, por lo que tiende a seguir el yo grupal que no pocas veces encauza de manera negativa la agresividad propia de esta etapa del desarrollo humano hacia fines potencialmente autodestructivos, entre los que cabría la explotación sexual comercial.
- **Consumo de drogas.** El uso de sustancias psicoactivas generalmente está asociado a una ruptura más o menos severa de los vínculos sociales; el consumidor entra en un proceso de desintegración en relación con su contexto cuando este no satisface sus expectativas o el sujeto mismo se siente incapaz de responder a las demandas sociales. Entonces busca formas de interacción signadas por la marginalidad y la violencia cotidiana, quedando a expensas de quienes se aprovechan de su débil sentido de pertenencia social para explotarlo.

## Factores Precipitantes

### A Nivel Medioambiental

- **Presencia de agentes inductores y explotadores.** Tales agentes, adultos o pares, mujeres u hombres, captan y/o seducen a los niños, niñas y adolescentes y asumen roles de parejas afectivas, amigos(as), impulsores para mejorar condiciones de vida (estudio, vinculación laboral), y protectores cuando hay una situación de necesidad (brindar comida, dormida, afecto), etc. Algunos hacen parte de redes que promueven la explotación de los NNA y operan de forma clandestina con la complicidad de otros actores sociales (agentes de policía, empresarios y otros).
- **Creecer en zonas de prostitución.** Muchas niñas víctimas de explotación sexual que han crecido en zonas de prostitución fueron abusadas por administradores de negocios de prostitución y/o explotadores, mientras sus madres se encontraban borrachas u ocupadas con los clientes. En otros casos, las madres inducen a la niña a la explotación, o su condición no les permite sentirse con autoridad moral para impedir que la hija sea vinculada.
- **Acoso de clientes potenciales** (vecinos, amigos, transeúntes, novios). La influenciabilidad de los niños, niñas y adolescentes por personas que les ofrecen seguridad, reconocimiento de su belleza física, oportunidad de cumplir su sueño de estar a la moda y potenciar su acceso a objetos y gustos a cambio de caricias u otros actos sexuales, acerca a los menores de edad a la dinámica de explotación sexual.

## A Nivel Familiar

- **Expulsión/desvinculación del hogar.** La expulsión del hogar, seguida de una exposición al riesgo, precipitan la vinculación del niño, niña o adolescente a la explotación sexual comercial. La calle sustituye la escuela y la familia y se convierte en espacio de socialización. La búsqueda de dinero lleva al niño, niña o adolescente a la mendicidad, las ventas ambulantes y al rebusque, y los expone ante hombres o mujeres que les guían e inducen en las estrategias de supervivencia, en la que la explotación sexual es una más.
- **Presión directa de padres y madres.** En algunas ocasiones padres y madres inescrupulosos exigen a sus hijos dinero para sufragar gastos del grupo familiar con coacciones emocionales o físicas; presionados los NNA acuden a cualquier forma lícita o ilícita de obtener esos recursos convirtiéndose en presa fácil de terceros que ofrecen soluciones aparentemente fáciles y rápidas.

## A Nivel Individual

- **Uso/abuso de sustancias psicoactivas.** Muchos niños, niñas y adolescentes inmersos en ambientes altamente estresantes o empobrecidos han iniciado el consumo de drogas a veces a muy tempranas edades; el conflicto subyacente y no expresado sumado a la dependencia y habituación orgánica y psicológica al consumo puede llevar a un niño, niña o adolescente a buscar actividades y contextos altamente nocivos tales como la explotación sexual comercial.
- **Manejo inadecuado de la presión de grupo. Identificación con líderes negativos.** Muchos de los NNA víctimas de explotación sexual han sido inducidos por sus pares, quienes a veces los inician dentro del grupo y luego los vinculan con personas o redes que se benefician con este tipo de comercio sexual. Ellos acceden para ganar la aceptación del grupo, mantener el afecto de uno de sus miembros (novio, marido, líder), sostener un status y/o mostrar identidad con quienes ya son utilizados en explotación sexual.
- **Un estado de alta vulnerabilidad emocional (de crisis, depresión, de conflicto interior muy difícil de manejar).** Un niño, niña o adolescente que ha sido maltratado, despreciado, abandonado tiene una alta probabilidad de desmoronarse ante situaciones de crisis, llegando a situaciones límite como la vinculación a la explotación en prostitución o las drogas.

## Los factores de riesgo de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Tabla No. 3

Niveles	Factores predisponentes	Factores precipitantes
<b>Socio-Cultural y Medio-Ambiental</b>	Violencia y falta de reconocimiento de los derechos de la niñez Modelo educativo y cultural machista Erotización del cuerpo infantil con fines comerciales El desarrollo de tecnologías de comunicación e información Legitimación del dinero y consumismo Explotación económica laboral temprana La existencia de mitos sobre la ESCNNA La pobreza, migración y desplazamiento Actitudes negativas y prejuicios Expulsión/exclusión escolar	Presencia de agentes inductores y explotadores Crecer en zonas de prostitución Acoso de clientes potenciales
<b>Familiar</b>	Relaciones de inequidad Hacinamiento Abuso sexual Figura negativa del padre y/o la madre Ausentismo paterno y violencia Abandono y maltrato Falta de documento de identidad	Expulsión/desvinculación del hogar Presión directa de padres y madres
<b>Individual</b>	Establecimiento de relaciones sexuales precoces Baja autoestima y búsqueda exagerada de aprobación Búsqueda de la identidad sexual/homosexualidad no aceptada No elaboración emocional del abuso sexual Ignorancia e ingenuidad Distanciamiento de padres o familiares Manejo inadecuado de la presión de grupo Consumo de drogas	Uso/abuso de sustancias psicoactivas Manejo inadecuado de la presión de grupo Un estado de alta vulnerabilidad emocional

## f) Actores Involucrados en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

Los actores involucrados en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto del turismo incluyen a la industria del turismo, a los turistas, a los propios niños, niñas y adolescentes, y a los ciudadanos locales. La industria del turismo no propicia un crecimiento de la explotación sexual comercial en su sector, sin embargo sus instalaciones y sus servicios si pueden ser utilizados para que este fenómeno ocurra.

Tomemos en consideración que los turistas planifican, hacen reservaciones, utilizan diversos medios de transporte, utilizan las instalaciones del país de destino, que incluye alojamiento, comida, bebida, tiendas de regalos, atracciones, etc. En ese sentido, la industria del turismo puede propiciar, prevenir o detener esta forma de esclavizar a niños, niñas y adolescentes. Los turistas que buscan una relación sexual con personas menores de edad en el destino que visitan, no tienen características identificables, porque vienen de diferentes culturas, clases sociales y ocupaciones.

Los niños, niñas y adolescentes de los destinos turísticos no participan voluntariamente en actividades sexuales, por lo regular son coaccionados, vendidos o reclutados por particulares o familiares que los explotan. Por lo regular en edades comprendidas entre los 8 y los 18 años, en el caso de República Dominicana, la mayoría son adolescentes entre 13 y 15 años<sup>22</sup>.

Los ciudadanos locales participan en la medida en que van creando organizaciones o redes para propiciar esta actividad, tomando en consideración las grandes sumas de dinero que los turistas están dispuestos a pagar por tener sexo con menores de edad. El nivel de tolerancia social de la comunidad hace más vulnerables a los niños, niñas y adolescentes<sup>23</sup>.

**Es explotadora** toda persona que intermedie u ofrezca la posibilidad de la relación sexual a un tercero, también toda aquella persona que mantenga la misma relación con el niño, niña o adolescente, sin importar si es frecuente, ocasional o permanente.

---

22 Estudio Cualitativo sobre Explotación Sexual Comercial de NNA en República Dominicana, Resultados Preliminares, UNICEF 2010

23 Tolerancia Social en la Población frente al Comercio Sexual con Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, OIT/IPEC en 2006.

## Tipos de Explotadores

- **El explotador-cliente:** El que, mediante un pago en efectivo o en especie tiene una relación sexual con una persona menor de dieciocho años. Busca satisfacción sexual mediante el ejercicio de poder negativo sobre un NNA.
- **El explotador-proxeneta:** El que compromete, seduce, o sustrae a un niño, niña o adolescente para entregarla a otro con el objeto de tener una relación sexual mediante pago. El proxeneta pone a los NNA a disposición de los explotadores-clientes para la ESC. Busca obtener la totalidad o una parte del pago efectuado por el explotador-cliente.
- **El explotador-intermediario:** El que facilita el contacto entre explotador-cliente y explotador-proxeneta.

En el Documento de información básica sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes de la OIT-IPEC, se establece un grupo de actores que se pueden convertir en responsables indirectos de la ESCNNA, por no tomar las acciones correspondientes para evitarlo, o sencillamente porque consienten y/o toleran la situación, estos son:

- **Funcionarios públicos**
- **Funcionarios de Organizaciones No gubernamentales**
- **Prestadores de Servicios Turísticos Públicos y Privados**
- **Población general**

En el contexto del turismo, los explotadores directos e intermediarios operan en el marco de las actividades e instalaciones del sector.

Cuando el prestador de servicios turísticos facilita el contacto entre el explotador-cliente y el explotador-proxeneta, está ejerciendo de explotador-intermediario. Cuando capta a NNA para la ESC facilitando el contacto directo entre el explotador-cliente y el NNA, funge entonces el rol de explotador-proxeneta<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> La Ley núm.136-03 sanciona con años de cárcel a quienes hagan de intermediarios y proxenetas en el delito de ESCNNA.

La organización internacional ECPAT<sup>25</sup> categoriza a los turistas sexuales explotadores de NNA en 3 grupos distintos:

- **Explotador-cliente ocasional.** Estos no viajan con la intención de buscar relaciones sexuales comerciales con menores de edad, pero se aprovechan de la oferta que se les hace en el destino de NNA, como mercancías.
- **Explotador-cliente preferencial.** Estas personas utilizan los clubes privados, el Internet y revistas para obtener información y acceso a niños en destinos de todo el mundo, y planifica sus viajes con el objetivo de tener sexo con niños, niñas y adolescentes.
- **Pedófilo o pederasta.** Muestran inclinación sexual exclusiva por niños pre-púberes. Pueden no mostrar ninguna preferencia por el género del NNA. No consideran el abuso sexual con NNA como algo dañino. Los pedófilos son una muy pequeña minoría de los turistas explotadores sexuales de NNA.

### Características de los explotadores-clientes en el sector Turismo

- Pueden venir de distintas clases socio-económicas y ser viajeros pudientes o manejar presupuestos más limitados. Por norma general, tendrán un poder adquisitivo mayor que el NNA explotada. Pueden viajar solos o en grupo; ser hombres o mujeres; casados o solteros. Proviene de distintas culturas, etnias, religiones, etc.
- Pueden ser turistas locales -desplazados desde otras zonas del mismo país-, o extranjeros -de otro país de la región o de países más lejanos-. Algunos por cercanía geográfica elegirán su destino turístico, mientras que otros, acudirán a aquellos países menos desarrollados con los que tengan lazos histórico-coloniales.

<sup>25</sup> ECPAT es una red mundial de organizaciones y personas que trabajan juntas para poner fin a la prostitución, la pornografía y la trata de NNA con fines sexuales. Las siglas ECPAT significan "End Child Prostitution at Tourism".

## Tema IV

# Responsabilidades de los Prestadores de Servicios Turísticos en la Prevención de la Violencia, Abuso y ESCNNA

La situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante la explotación sexual y comercial en el contexto del turismo se dio a conocer a nivel internacional a principios de los años 90, por organizaciones no gubernamentales -ONG-, que en esos años organizaron una campaña en contra de esa mala práctica, específicamente en el contexto del turismo asiático. El grupo se denominó End Child Prostitution at Tourism, ECPAT (por sus siglas en inglés), y que significa: Eliminarla Prostitución Infantil en el Turismo.

En 1996, ECPAT amplía su radio de acción y de trabajo, incluyendo los problemas de la trata de niñas, niños y adolescentes para fines sexuales y de la pornografía infantil. Al ampliar los contenidos de su lucha, ECPAT cambia su nombre por End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purpose, o Eliminar la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y la Trata De Niños Con Fines Sexuales, lo que no significó un cambio de acrónimo. Actualmente ECPAT tiene organizaciones en más de 70 países<sup>26</sup>, incluyendo a la República Dominicana, donde está representada por la organización no gubernamental *Movimiento Para el Auto-desarrollo Internacional de la Solidaridad, MAIS*.

Entre las principales funciones de ECPAT, se encuentran la promoción y la implementación del Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y Transportes. Una iniciativa de la institución que hoy cuenta con el apoyo de UNICEF y la OMT. Considerada una de las herramientas más efectivas para combatir la ESCNNA en el turismo.

---

<sup>26</sup> ECPAT Internacional. Red ECPAT (2007)



## Los seis criterios estipulados en el Código de Conducta son:

1. Establecer una ética empresarial que se declare inequívocamente en contra de la Explotación sexual comercial de niños y niñas;
2. Sensibilizar y capacitar al personal, tanto en los países de origen como en los de destino;
3. Introducir cláusulas en los contratos con proveedores, estipulando el común rechazo de la explotación sexual comercial de niños y niñas;
4. Proporcionar información a los viajeros relativos a la explotación sexual comercial de Niños y niñas por medio de material apropiado como plegables, páginas web de las empresas, anuncios en la programación de tv/video durante los vuelos, etc.;
5. Proporcionar información a personas claves del país de destino
6. Evaluar y emitir informes anuales sobre las medidas implementadas.

## ECPAT internacional, ha sugerido en diversas publicaciones pasos puntuales para que las empresas de la industria turística puedan adoptarlo cuando sientan que ya están preparado para ello. Estos pasos son:

1. **Información:** la empresa analiza las informaciones que contiene el Código de conducta y decide adoptar el mismo para su implementación, envía una comunicación de solicitud al Secretariado del Código de Conducta o a los socios locales de ECPACT.
2. **Aplicación:** el Secretariado del Código de Conducta envía a la empresa interesada un formulario de solicitud de adopción del Código, la empresa lo llena y lo reenvía al Secretariado.
3. **Plan de Acción:** Una vez el Secretariado recibe y acepta la solicitud de adopción del Código, envía a la empresa un formulario de Plan de Acción para la implementación del Código, el cual la empresa elabora con la consulta de los representantes locales.
4. **Firma del Código:** cuando El Secretariado del Código de Conducta acepta el Plan de Acción, se organiza la Firma del Código entre la empresa, el representante local del Código y los Ejecutivos internacionales o regionales del Código

- 5. Reporte anual:** una responsabilidad de la empresa turística que adopta el Código de Conducta, es el envío al Secretariado de un reporte anual de las acciones realizadas por la empresa en el proceso de implementación del código, contenidas en su plan de acción.

Contacto Regional

**El Secretariado de “El Código” en Nueva York:**

Camelia Tepelus, ctepelus@world-tourism.org,

Tel: +1 718 935 9192, Fax: +1 718 935 9173

**Contacto nacional**

MAIS - ECPACT

Tel: 809-261-3936

La industria del turismo inició un proceso de visualizar la problemática en su campo de acción y en 1994 la Federación Universal de Asociaciones de Agentes de Viajes, FUAVV o UFTAA (siglas en inglés) se convierte en la primera asociación en tomar medidas frente al problema y adoptan la Carta de los Agentes de Viajes y de la Infancia, contando con el apoyo de la International Hotel & Restaurant Association –IH&RA- y la Organización Mundial del Turismo, OMT.

La OMT, en 1995 consideró el tema de la ESCNNA en la Declaración Sobre la Prevención Del Turismo Sexual Organizado (documento anexo), convirtiéndose éste en el primer documento formal adoptado por los países miembros donde se trata el tema de la Explotación Sexual Infantil en el ámbito turístico internacional.

Tras el Congreso de Estocolmo del año 1996, la OMT creó el Grupo de Acción Sobre Prostitución Infantil y Turismo, cambiando este nombre en el 2001 por el de Grupo de Acción para Proteger a los niños de la Explotación Sexual en el Turismo. Esta plataforma mundial de acción, es una red abierta que está constituida por agentes claves de la actividad turística y tiene como objetivo fundamental evitar, revelar, aislar y erradicar la ESC de los niños en el contexto del turismo<sup>27</sup>.

27 [http://www.world-tourism.org/protect\\_children/es/](http://www.world-tourism.org/protect_children/es/)

La Agenda del Grupo de Acción del Congreso Mundial de Estocolmo, de la OMT estableció y definió el nivel de responsabilidad del sector turístico, con los siguientes términos:

- a** La responsabilidad directa corresponde a aquéllos que conscientemente difunden, organizan y reciben viajes de turismo sexual (incluso si existe una pequeña evidencia de que están involucrados), así como a los operadores de negocios o establecimiento donde los viajeros pueden contactar o explotar a menores, concretamente, alojamientos, centros y áreas de ocio etc. Tolerar este tipo de actividades implica complicidad con los operadores y con los organizadores de viajes.
- b** Una responsabilidad indirecta corresponde a los turoperadores, agencias de viajes, transportistas, especialmente aerolíneas, si estos son conscientes de que están siendo utilizados como vehículos para conducir a los turistas sexuales declarados o potenciales a los destinos.

La Organización Mundial del Turismo, adopta en el 1999, mediante la Resolución de la decimotercera Asamblea General de la organización, celebrada en Santiago de Chile, el Código Ético Mundial del Turismo, afirmando el derecho al turismo y la libertad de desplazamiento turístico. “Expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y Proclamamos solemnemente con ese fin los principios del Código Ético Mundial para el Turismo”<sup>28</sup>, los cuales se señalan a continuación:

1. Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades
2. El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo
3. El turismo, factor de desarrollo sostenible
4. El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad
5. El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino
6. Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico
7. Derecho al turismo
8. Libertad de desplazamiento turístico
9. Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico
10. Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el turismo (anexo documento completo)

Otras acciones adoptadas por otras organizaciones de la industria turística internacional son:

- ✓ El Código de Conducta contra de la Explotación Sexual de Niños de la Federación Internacional de Turoperadores (IFTO).
- ✓ La Resolución contra la Explotación Sexual de Niños de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA).
- ✓ La Resolución Final condenando la explotación sexual comercial de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).
- ✓ La Resolución en contra del Turismo Sexual de la Federación Internacional de las Organizaciones de Viajes de Mujeres (IFWTO).
- ✓ La Resolución para combatir la Explotación Sexual Comercial de niños de la Federación Internacional de Organizadores de Viajes Juveniles (FIYTO).
- ✓ La Declaración en contra del Explotación Sexual de Niños del Grupo de Asociaciones Nacionales de Turoperadores de la Unión Europea (ECTAA).
- ✓ La Declaración en contra de la Explotación Sexual de Niños de la Confederación de Asociaciones Nacionales de Hoteles, Restaurantes, Cafés y Establecimientos Similares de la Unión Europea y del Área Económica Europea (HOTREC).

En el ámbito nacional, el problema de la explotación sexual comercial de los NNA, ha tenido respuesta de diversos actores de la industria del turismo: organizaciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y asesoría técnica de organismos internacionales como UNICEF.



El Ministerio de Turismo se une al combate de la ESCNNA en los entornos turísticos nacionales y para ello ha tomado las siguientes acciones:

- ✓ A través del Viceministerio de Formación y la Dirección de Educación y Formación Turística (DEFT), desarrolla un programa de formación permanente que incluye el tema de la ESCNNA, dirigido a los prestadores de servicios turísticos informales.
- ✓ Participa activamente en la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Actualmente se está trabajando en una política institucional de rechazo a la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y una oferta programática con contenidos sociales y de desarrollo humano.
- ✓ Desde el 2007, ha realizado 20 talleres sobre el Código Mundial del Turismo y la firma la firma del Pacto Ético del Turismo con los prestadores de servicios turísticos (guías, vendedores, taxistas), instrumento elaborado por MITUR en el cual los prestadores de servicios se comprometen a tomar acciones en contra del abuso a los NNA. El pacto se firma libremente y hasta estos momentos después de su implementación, 980 prestadores de servicios turísticos lo han firmado, previas charlas de sensibilización sobre la temática.
- ✓ Capacitación y sensibilización sobre la problemática a los encargados de las Oficinas de Turismo del interior y del exterior del país.
- ✓ Participación en el Taller de Implementación del Código de Conducta para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual comercial en el turismo, en los años 2006 y 2011, celebrados en las provincias de Puerto Plata y La Altagracia. En ambos casos patrocinados por la División de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo KUONI.
- ✓ Participación en el Plan de Acción de País 2007-2011 y Plan de Trabajo 2007, organizado por el Secretariado Técnico de la Presidencia y UNICEF.

**El Ministerio de Turismo**, acogió el Código de Ético Mundial para el Turismo de la OMT en el año 2005. Además, promueve el cumplimiento del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de NNA, Ley núm.136-03, entre los distintos grupos y asociaciones de prestadores de servicios turísticos informales..





## Acciones de Responsabilidad y medidas de prevención del sector turístico frente a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

La organización Mundial del Turismo a través del Código Ético Mundial señala las “reglas del juego” para los destinos, los gobiernos, los agentes de viajes, los tour operadores, los promotores, los empleados, los propios viajeros y las comunidades. Y nos presenta las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en la actividad turística, para eliminar la explotación sexual de los niños en el turismo<sup>29</sup>.

Las Responsabilidades que sugieren a los gobiernos, cuentan con cuatro ejes importantes: Reconocer que existe el problema, Medidas a tomar, Leyes e Investigación.

### Gobiernos

#### Reconocer que existe el problema y que implica a sus ciudadanos

- País receptor de turismo – los ciudadanos son víctimas
- Como país emisor – los ciudadanos son autores
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño tiene que institucionalizarse a nivel nacional.

#### Medidas tomar

- Prevención mediante educación
- Ofrecer servicios eficaces de salud y educación de calidad.
- Formación y desarrollo de las familias y las comunidades
- Garantizar mecanismos de información, denuncia y control
- Modificar, crear y hacer cumplir las leyes

#### Sobre las leyes

- Nacionales

---

<sup>29</sup> Organización Mundial del Turismo, La Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en el Turismo. Módulo de Formación Turística para Futuros Profesionales del Turismo, 2001

- Mayoría de edad
- Trabajo infantil
- Penal- castigo a los abusadores
- Extraterritoriales

### Los ciudadanos son juzgado bajo las leyes de su propio país por delitos cometidos en otros países

- Cumplimiento de la ley
- Controles de inmigración y de fronteras
- Cumplimiento de las leyes locales
- Cooperación internacional

### Investigación

- Fomentar la investigación sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en los destinos turísticos
- Financiar la investigación

De la industria turística y de los Turistas, también se espera una conducta de respeto hacia los derechos de la niñez, y una postura de rechazo hacia la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Los lineamientos para estos sectores de la actividad son los siguientes:

### Sector Turístico

1. Informar a los viajeros
2. Educar a su personal
3. Promocionar socialmente el turismo responsable
4. Asegurar que la publicidad y la promoción no fomenten la explotación sexual comercial
5. Control y autorregulación voluntaria a través de

## Los Turistas

1. Respetar la cultura local
2. No participar del abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
3. Informar de comportamientos sospechosos
4. Ser un viajero informado

Otros lineamientos sobre la responsabilidad y funciones para eliminar la explotación sexual de los niños en el turismo, van dirigidas a las organizaciones no gubernamentales y a los ciudadanos locales.

## Organizaciones no gubernamentales

1. Identificación del problema
2. Defensa legal
3. Campañas de concienciación
4. Investigación
5. Educación
6. Asistencia a víctimas

## Ciudadanos locales

1. No participar
2. Informar comportamientos sospechosos
3. Respetar y proteger los derechos de los niños
4. Luchar contra la corrupción
5. Cooperar activamente con el gobierno para que este tome medidas

## Oficinas de Turismo y Embajadas

1. Proporcionar información sobre las leyes y costumbres locales en todas las solicitudes de información y de visado
2. Incluir información sobre el problema y las leyes en los mapas e impresos
3. No utilizar publicidad sugerente
4. Educar a la industria local sobre el problema y las leyes
5. Trabajar en el cumplimiento de las leyes locales y con las organizaciones no gubernamentales
6. Exponer de forma visible el logo de la campaña internacional en todos sus impresos y oficinas





Desde ECPAT internacional, también se señala que: “Los propios niños, niñas y jóvenes pueden participar activamente para asegurar que sus opiniones son tenidas en cuenta socialmente. Pueden formar parte de redes de centros juveniles; promover en sus escuelas la implementación de actividades de difusión y concienciación sobre la ESCNNA; presionar a sus gobiernos para que adopten medidas efectivas de prevención y protección. Pueden incluso ser formados para actuar como consejeros de ellos mismos.” Además, incluyen en las posibles acciones a todos los ciudadanos para que puedan realizar acciones de difusión y sensibilización, a través de conversaciones con sus colegas, estudiantes, grupos religiosos y comunitarios, políticos, sobre este fenómeno de la ESCNNA.

A continuación ofrecemos algunas medidas para actuar con responsabilidad social y poder prevenir acciones delictivas contra los niños, niñas y adolescentes en un contexto turístico, donde cada actor es responsable de tomar decisiones correctas, éticas y transparentes, que contribuyan a trabajar encaminados hacia al desarrollo sostenible, al fortalecimiento de las leyes nacionales vigentes, pero sobre todo, decisiones pensadas en el bienestar de la comunidad y pensadas para desarrollar un negocio turístico sustentable.

## Hoteles

En este apartado están consideradas desde las grandes cadenas hoteleras, hasta los pequeños hoteles, cabañas, casas y apartamentos rentados. Se incluyen a los gerentes, botones, recepcionistas, camareros, guardianes de seguridad y todo el personal que trabaje en el establecimiento de hospedaje.

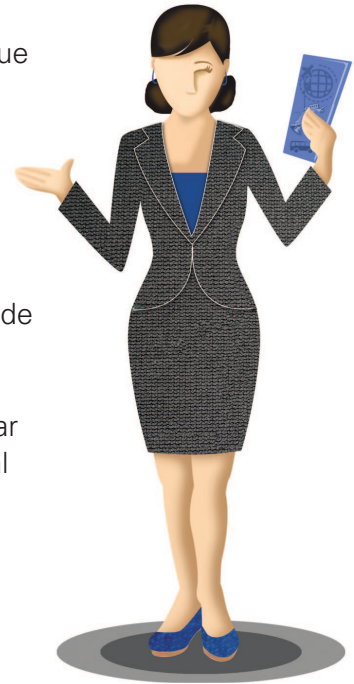
1. Mantiene una política de oposición a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes
2. No permite que la sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ocurra en sus instalaciones
3. Sensibiliza a su personal sobre el problema; leyes y riesgo
4. Forma a todo su personal para que denuncie e identifique actividades sospechosas
5. Coordina acciones con asociaciones y la comunidad
6. Expone de forma visible el logo de la campaña internacional
7. Expone de forma visible los números de teléfonos de denuncias
8. Proporciona información sobre las leyes y costumbres locales en las publicaciones para los huéspedes
9. No permite niñas, niños o adolescentes sin vigilancia paseando o merodeando en zonas públicas del hotel.
10. Trabaja en el cumplimiento local de las leyes y con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.



## Agencia de viajes y turismo y/o tours operadora

En esta categoría se consideran las agencias de viajes y tour operadoras, que organizan viajes o excursiones a turistas locales o extranjeros.

1. Propicia el turismo responsable
2. Apoya a las empresas que promueven el turismo responsable
3. Informa a los clientes sobre las leyes y los posibles riesgos en sus publicaciones
4. Difunde entre sus clientes informaciones sobre su compromiso a favor de los niños, niñas y adolescentes
5. Expone de forma visible los números de teléfonos de denuncias
6. Educa a su personal sobre el problema, cómo reconocerlo y cómo actuar
7. No utiliza publicidad sugerente que pueda inducir a la explotación sexual
8. Coopera con el gobierno para reforzar las leyes y hacerlas cumplir
9. Participa en el código de conducta
10. Incluye la protección de los NNA en sus operaciones
11. Informa a sus proveedores de servicios de su propio compromiso



## Guías de turismo

La Ley núm. 541, Orgánica de Turismo, en su Artículo 22, define al Guía de Turismo, como a aquella persona que, mediante remuneración, se dedique habitualmente a proporcionar servicios de compañía e ilustración a los turistas. Por el espíritu de servicio que caracteriza a un guía de turismo, los siguientes puntos de responsabilidad frente a la ESCNNA, debe ser parte integral de su misión.

1. Mantiene una actitud de rechazo de la Explotación Sexual Comercial Infantil.
2. Tiene a la mano los números telefónicos para denunciar inmediatamente a la autoridad policial todo caso de explotación sexual comercial infantil del cual se tome conocimiento.
3. Advierte a los turistas y colegas de trabajo que tengan en cuenta que la ESCNNA tiene pena de cárcel
4. Expone de forma visible los números de teléfonos de denuncias
5. Cooperar con el gobierno para reforzar las leyes y hacerlas cumplir.





## Asociaciones de taxistas, motoconchistas y choferes públicos y privados

1. Mantener una actitud de rechazo de la explotación sexual comercial infantil.
2. Pegar en lugares visibles del vehículo las calcomanías que se distribuyan con el logotipo de la champaña nacional o internacional
3. En el caso de empresas de taxi o de asociaciones elaborar y exponer en forma visible su propio material informativo de prevención de la ESCNNA
4. Informar a los usuarios de las consecuencias legales de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

## Vendedores y artesanos

Dentro de este grupo de prestadores de servicios turísticos informales están considerados, aquellos vendedores que ofrecen sus servicios en zonas turísticas y playas nacionales. Además, se toman en consideración los empleados de empresas turísticas que se dedican a la venta, como es el caso de las tiendas de regalos (gift shop) y a los artesanos. Sus responsabilidades frente a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, son:

1. Mantienen una actitud de rechazo de la explotación sexual comercial infantil.
2. Informan a los turistas de las consecuencias legales de la ESCNNA
3. Denuncian cualquier hecho donde vean a un niño, niña o adolescente en riesgo de ESC



## Medidas de Prevención de la ESCNNA para prestadores de servicios turísticos<sup>30</sup>

- Informar a los turistas acerca de que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito penado con años de cárcel por la ley dominicana (Ley núm.136-03).
- Informar a los turistas sobre las consecuencias negativas de la ESCNNA
- Exponer en lugares visibles afiches, calcomanías, cartas, camisetas, prendedores, folletos y demás material informativo de campañas de sensibilización y movilización social contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Se recomienda también exponer el certificado de realización del presente curso.
- Elaborar material informativo propio y complementario a las campañas de sensibilización y movilización existentes.
- Distribuir material informativo contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes entre los turistas mediante entrega de volantes, por ejemplo.
- Elaborar para el hospedaje, agencia, tour operadora o asociación de guías o transportistas un protocolo de actuación propio para casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Impartir capacitaciones para sensibilizar al personal empleado en la plataforma turística u otros compañeros de trabajo sobre la problemática de la ESC de NNA. Se recomienda que en estas capacitaciones se trabaje en:
  - Medidas de prevención y mecanismos de denuncia.
  - Simulaciones ante posibles casos de ESC de NNA.
  - Dar a conocer el protocolo de actuación en casos de ESC de un NNA.

A continuación sugerimos algunos protocolos de actuación en caso de presentarse la sospecha de una posible situación de riesgo para un niño, niña o adolescentes, cuando se está ofreciendo un servicio turístico, ya sea en un hotel, agencia de viajes, en un servicio de guiado, venta de artesanía o prestando un servicio de transporte turístico:

---

<sup>30</sup> Guía para prestadores de servicios turísticos: De espectadores a actores. Prevención de la explotación sexual de NNA en el ámbito del turismo. Perú, 2005

## Protocolos de actuación sugeridos

### Protocolos de actuación sugeridos Prestador de servicios turísticos del hospedaje

1

Solicita a la adolescente la cédula de identidad porque sospecha que puede ser víctima de explotación sexual comercial e informa que la adolescente no puede alojarse en el hospedaje.

2

Informa después al turista sobre que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito en República Dominicana.

3

Entrega al turista un afiche informativo para reafirmar el mensaje.

4

Informa a la gerencia de lo sucedido. El hospedaje denuncia los hechos a la policía.

Se debe recordar:

Art. 415.- SANCIÓN POR HOSPEDAJE Y VISITA.

Quien hospede o permita la visita a un niño, niña o adolescente en hotel o motel, o en un establecimiento similar, sin la compañía de sus padres o responsables, o sin la autorización escrita de éstos, o sin la autorización judicial competente, será castigado con pena de un (1) años a tres (3) años de privación de libertad y multa de treinta (30) a cincuenta (50) salarios mínimos establecidos oficialmente. Ley núm.136-03

## Prestador de servicios turísticos de Agencia de Viajes

1

**Informa a los turistas que su agencia protege los Derechos de la Niñez.**

2

**Comunica que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito en República Dominicana y que la agencia no va a servir de explotador-intermediario.**

3

**Muestra un afiche en la pared que identifica a la agencia como establecimiento turístico contrario a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.**

4

**Como medida de prevención, también informa los hechos a las autoridades y a una organización local para que quede constancia de lo sucedido.**

## Prestador de servicios turísticos del guiado

1

**Intenta concienciar al turista sobre el daño causado a un niño, niña o adolescente explotado sexualmente.**

2

**Informa sobre que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito en República Dominicana.**

3

**Denuncia en la Fiscalía de Niñas, Niños y Adolescentes los hechos.**

4

**Informa también a la Oficina de Turismo sobre lo acontecido.**

5

**La Asociación de Guías Turísticos u Oficina de Turismo realiza una nueva capacitación de sensibilización entre los guías turísticos contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.**

## Prestador de servicios turísticos del transporte

1

Informa al turista de que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito en República Dominicana y que las autoridades toman acciones para prevenirla como es el cierre de local donde ocurre la explotación.

2

Explica que cuando se abusa y explota sexualmente a niños, niñas y adolescentes, se les generan daños físicos y emocionales, a veces irreparables.

3

Reafirma su posición mostrando una calcomanía de una campaña de sensibilización y movilización contra ese flagelo.

4

Informa a sus compañeros y asociación de taxistas sobre lo sucedido.

5

La Asociación a la que pertenece denuncia lo sucedido a la Oficina Local de Turismo



## Prestador de servicios turísticos en venta de artesanía

1

**El vendedor informa al turista de que la explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana es un delito penado por ley.**

2

**Informa también al turista de que él mismo pertenece a un grupo local de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

3

**Informa a las instituciones del grupo del incidente. Deciden denunciar los hechos y emprender una acción conjunta de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.**

## Recomendaciones a los actores de la actividad turística para el trato directo con un niño, niña o adolescente en situación de vulnerabilidad

El papel del que trabaja ofreciendo servicios turísticos, no es de juez o policía, de psicólogo o sociólogo, ni de abogado, sin embargo, es importante que conozcan algunas pautas respecto al trato que deben recibir los niños, niñas y adolescentes que están siendo abusados sexualmente:

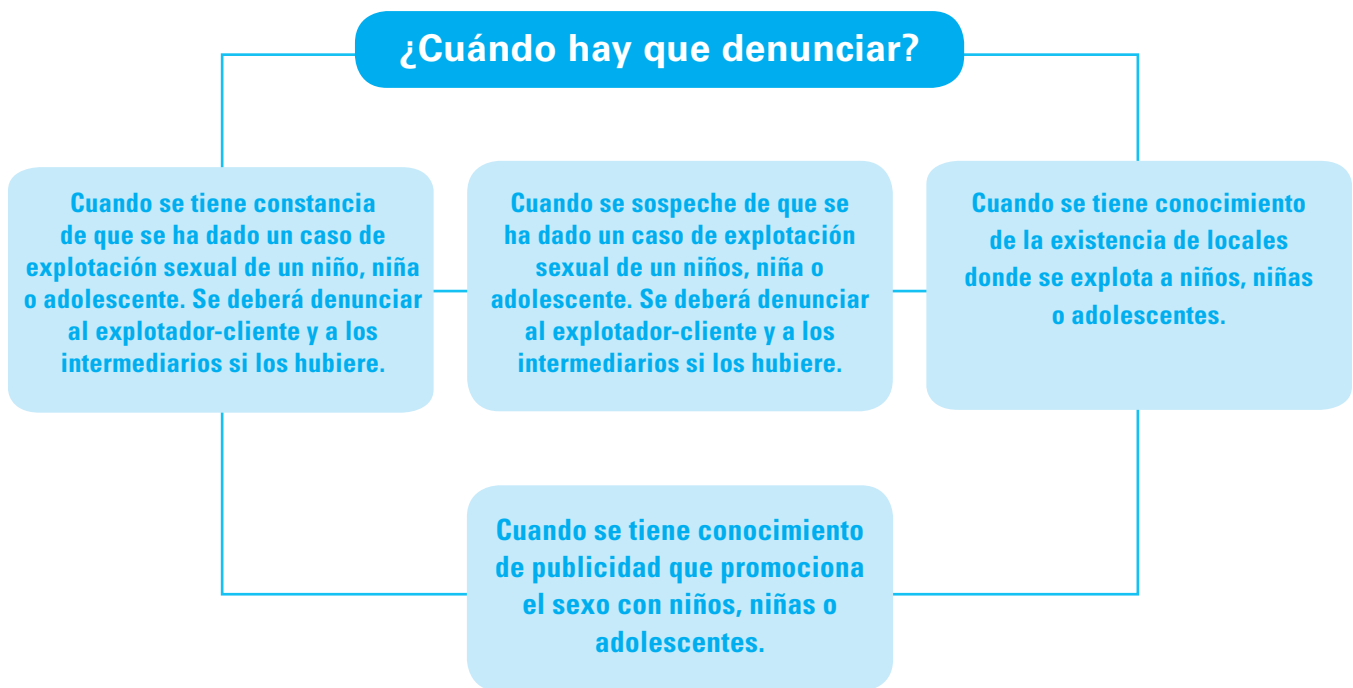
- 1. Dispensar a niños, niñas y adolescentes un trato respetuoso.** Es importante hacerle sentir que nos interesan y que estamos prestos para ayudarles.
- 2. No interrogarles:** cualquier pregunta deben realizarla los fiscales o autoridades competentes.
- 3. No culparles:** no son responsables de la situación de explotación sexual comercial en la que se encuentran.
- 4. No tratarles como si fueran delincuentes:** los clientes y proxenetas son quienes incurrir en un delito.
- 5. No exponerles a los medios de comunicación:** es importante que se proteja la identidad de la niña, niño o adolescente, dado que su exposición a la opinión pública puede causarle daños irreversibles.
- 6. Darles información de los lugares donde podrán obtener apoyo,** para ello es necesario tener una lista mínima de los lugares que brindan este servicio en la localidad: Policía Nacional, CONANI, Oficinas Regionales de Turismo, POLITUR... (ver anexos)
- 7. Evitar hablar con el niño, niña o adolescente sobre la problemática de la explotación sexual comercial infantil.** Lo importante es asegurar un trato de acogida y comprensión.

## Rompe el silencio. ¡Tú puedes denunciar!

### ¿Por qué hay que denunciar?

Es responsabilidad de todos y todas denunciar los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Debemos superar las barreras de la tolerancia social y no aceptar que en nuestra sociedad se abuse y se explote a niñas, niños o adolescentes. Hay que generar una cultura de denuncia y proteger a la infancia de los explotadores sexuales.

Los prestadores de servicios turísticos tienen la responsabilidad de denunciar los casos de explotación sexual comercial en el sector del Turismo. Como seres humanos, tenemos el compromiso de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes, de cualquier forma de explotación ya sea en el ámbito profesional como en el personal.



### ¿Por qué no se denuncia en RD?

46,4 %	Desconfianza en sistemas
31,2 %	Temor a represalias
22,4%	No le importa / No es su problema

## La ruta de la denuncia

### ¿Dónde se debe denunciar?

Cuando tengas conocimiento o sospecha de algún caso de ESC de NNA, debes dirigir su denuncia a la:

- Procuraduría fiscal de tu distrito, cuando el perpetrador sea un adulto.
- Procuraduría fiscal de NNA, cuando el perpetrador sea un NNA. Si en tu distrito no hay un fiscal de NNA, podrás canalizar tu denuncia a través del fiscal ordinario.

Anexo encontrarás listados con los contactos de los fiscales ordinarios y de NNA en su distrito y a nivel nacional.

**Atención! No olvides tener siempre a mano el contacto de los fiscales de tu distrito.**

También puedes contactar con las siguientes instituciones que te apoyarán en el proceso de denuncia:

- CONANI
- Embajada correspondiente a la nacionalidad del explotador, si es extranjero.
- Oficina de Turismo (MITUR)
- Ayuntamiento del municipio. En caso de que en su municipio haya un/a Encargado/a de Niñez, podrá asesorarte en el proceso.

Encontrarás a continuación un ejemplo de plantilla de denuncia con la información relevante sobre el explotador, la víctima y los hechos<sup>31</sup>.

**¡Atención! La denuncia es una medida de Prevención. Si se denuncia al perpetrador de un delito de explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente, se puede evitar que el delincuente, explote a otros menores de edad.**

<sup>31</sup> La plantilla se basa en una propuesta por ECPAT en el Kit de recursos de capacitación “Protegiendo a los niños de la explotación sexual comercial en el Turismo. 2008.

## Plantilla de denuncia de casos de ESC de NNA

### INFORMACIÓN DEL CASO O SOSPECHA

Descripción de los hechos:

Fecha y lugar de los hechos reportados:

### DATOS DEL PRESUNTO EXPLOTADOR

Nombre:

Nacionalidad:

Descripción física:

No. Pasaporte o cédula:

Dirección de contacto:

### DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre:

Nacionalidad:

Edad estimada:

Sexo:

Femenino Masculino

Descripción física:

Dirección de contacto:

Información adicional relevante:

### DATOS DE QUIEN DENUNCIA

Nombre:

Lugar de trabajo:

Datos de contacto:

Firma:

Fecha y lugar:

¡Sugerencia! Fotocopie la Plantilla de Denuncia para tenerla siempre disponible en su espacio de trabajo o consigo.

## Otras acciones para la Protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la ESC en el contexto Turístico

### Tejiendo Redes Locales de Protección de los Derechos de la Infancia

Contacta en tu municipio con la fiscalía, POLITUR, CONANI, Policía Nacional, Oficina de Turismo y demás organizaciones que trabajen por la infancia. Podrás conocer de cerca el trabajo que hace cada institución. En caso de que exista una plataforma de sociedad civil creada para la protección de los NNA, puedes unirme a ella! Puedes también participar en las reuniones de la plataforma e involucrarte activamente en acciones conjuntas.

**“Es importante promover que la población general tome conciencia sobre su responsabilidad, como parte de la solución ante el problema de la explotación sexual comercial, mediante el estímulo de una cultura de respeto y protección de los derechos de las personas menores de edad y también por medio de la observación atenta del entorno y de compromiso en la denuncia de quienes promueven o forman parte de la ESC, como son los clientes explotadores, proxenetas e intermediarios.”<sup>32</sup>**



<sup>32</sup> Segundo Estudio de Tolerancia Social “El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”. Análisis de Resultados, Desafíos y Recomendaciones. OIT-IPEC.

## Guía de Capacitación

A continuación se propone un esquema de programa para la realización de los talleres de capacitación para la prevención de la ESCNNA desde el sector turismo.

Se sugiere motivar a los participantes para que asuman el compromiso de multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos a través de charlas, conferencias, conversatorios o talleres, de acuerdo a sus posibilidades, en sus grupos de acción. De igual manera, informar al Ministerio de Turismo la realización de los mismos, incluyendo fechas, días, lugares, público objetivo y listados de participantes.

Los facilitadores pueden contar con el material didáctico necesario para la realización del taller, solicitándolo previamente a la Dirección de Educación y Formación Turística del Ministerio de Turismo.



## Programa de capacitación para el taller

Actividad	Instrucción	Tiempo
<b>Salutación, presentación de facilitador y motivación del taller</b>		5 min.
<b>Dinámica de Presentación</b>	Escoger una de las que se presentan en este manual (Pág. 44)	15 min.
<b>Pre-Test</b>	Cada participante llenará su pre-test de forma individual. Forme subgrupos de 4 o 5 personas, para que comenten sus respuestas	15 min.
<b>Turismo y Turismo Sostenible</b>	Proyección de vídeo canción ¿Dónde jugarán los niños? – Maná – Dinámica sobre sostenibilidad Presentación de contenidos 1. El Mundo Hoy Dinámica sobre sostenibilidad 2. Turismo Proyección de vídeo canción El Progreso- Roberto Carlos	1.5 horas
<b>La Protección de Derechos</b>	DG: Presentación caso vulneración de derechos NNA Presentación de contenidos DG: Canción sobre derechos de NNA	1.5 horas
<b>La Explotación Sexual de NNA</b>	Presentación de contenidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de la ESCNNA en el país</li> <li>• Factores de Riesgo</li> <li>• Actores Involucrados</li> </ul> Proyección de vídeo: “Nuestros Muchachos”	2.5 horas 1.5 horas 5 min. 45 min.
<b>Responsabilidades de los Prestadores de Servicios Turísticos en la Prevención de la ESCNNA</b>	Presentación de contenido Trabajo grupal: role playing sobre casos Plenaria sobre casos	
<b>Post-test y Hoja de Evaluación de la Actividad</b>	Llenar ambos y entregar a facilitadores	
<b>Cierre</b>	DG: Expresar lo que ha significado este día para usted con una palabra DG: Telaraña de compromisos	



## Dinámicas de presentación

### La pelota preguntona

El animador entrega una pelota al equipo, invita a los presentes a sentarse en círculo y explica la forma de realizar el ejercicio.

Mientras se entona una canción la pelota se hace correr de mano en mano; a una seña del animador, se detiene el ejercicio. También puede sustituir la canción por el ritmo de un pandero, tambor, o por música de fondo.

La persona que ha quedado con la pelota en la mano se presenta para el grupo: dice su nombre y lo que le gusta hacer en los ratos libres.

El ejercicio continúa de la misma manera hasta que se presenta la mayoría. En caso de que una misma persona quede más de una vez con la pelota, el grupo tiene derecho a hacerle una pregunta.

### Pedro llama a pablo

El objetivo de esta dinámica es lograr que los miembros de una reunión graben los nombres de sus compañeros y logren, memorizar rostros y actitudes divertidas de los participantes.

Se forma un círculo con los participantes, todos ellos sentados. El jugador que está a la cabeza comienza diciendo su nombre y llamando a otro jugador, ejemplo: "Pedro llama a María",

María responde "María llama a Juan", Juan dice "Juan llama a Pablo", etc.

El que no responda rápido a su nombre paga penitencia que puede ser: contar un chiste, bailar con la escoba, cantar.

### La noticia

El animador puede motivar el ejercicio diciendo: "A diario recibimos noticias, buenas o malas. Algunas de ellas han sido motivo de gran alegría, por eso las recordamos con mayor nitidez. Hoy vamos a recordar esas buenas noticias".

Explica la forma de realizar el ejercicio: los participantes deben anotar en la hoja las tres noticias más felices de su vida (quince minutos).

En plenario las personas comentan sus noticias: en primer lugar lo hace el Animador, lo sigue su vecino de la derecha y así sucesivamente hasta terminar.

En cada ocasión, los demás pueden aportar opiniones y hacer preguntas.

## Identificación con animales

Se colocan en círculo y se le pide al que se considere desenvuelto que se presente diciendo su nombre, edad, el animal con el que se identifica y porqué y el animal con el que no se identifica y porqué. Para seguir con la dinámica, cuando termina su presentación, debe elegir a alguien para que se presente y así sucesivamente.

## El aviso clasificado

Se les pide a los participantes que confeccionen un aviso clasificado, vendiéndose. Luego, se ponen en círculos interior y exterior y se van mostrando los avisos unos a otros hasta dar la vuelta completa. Después, se elige a alguien que comience diciendo a quién compraría y porqué.

## Cadena de nombres

Hay que decir el nombre y luego la persona a la derecha dice su nombre y repite el nombre de los que anteriormente se presentaron. Juego de memoria. Puede variarse utilizando, además del nombre, algún animal o inclusive el sonido que éstos producen (para niños es muy bueno).

## Dinámica sobre manejo de recursos

Utilice un bol o pecera transparente y llénela con diferentes tipos de dulces (chocolates, galletas, caramelos, paletas, etc.). Prepare una bolsita con papelitos numerados de la siguiente forma: ocho con el número 1, seis con el número 2, cinco con el número 3 y seis con el número 4. Pida a cada participante que tome un papelito. Invite a todos los que tienen el número 1 a pasar al bol y a tomar los dulces que deseen, luego llame a los que tienen el número 2, el 3 y finalmente el número 4.

### Pregunte

- ¿Que sucedió?
- ¿Que encontraron los últimos en pasar a escoger?
- ¿Están satisfechos con lo que encontraron?
- ¿Que sienten los primeros de tener la oportunidad de escoger lo que quisieron? ¿Pensaron en los que venían detrás?

Solicite a todos los participantes devolver los dulces a la fuente. Invítelos nuevamente, en el mismo orden a tomar los dulces.

### Pregunte

- ¿Que fue diferente?
- ¿Cómo decidieron tomar los dulces?
- ¿Cómo se sintieron tomando los dulces a conciencia?
- ¿Cómo se sintieron de acuerdo al orden en que pasaron a tomar los dulces?
- ¿En que se parece el ejercicio a los uso de los recursos?

## Dinámica buscando la pareja

Divida el grupo en dos, a la mitad entregue las tarjetas con los conceptos y a la otra mitad, las definiciones. Pida al grupo que tiene las tarjetas con los conceptos que se forme en un círculo en el centro, de espaldas al centro y colocando la tarjeta visible sobre su pecho. Los demás leerán su definición y dando vueltas alrededor del círculo buscarán el concepto que les corresponde. Encontrada la pareja, volverán a los asientos y leerán para todo el grupo el contenido de sus tarjetas.

## Estudios de Casos

### Casos vulneración de derechos

#### a Caso de Abuso

Navarrete.- Los rostros serios y la actitud reservada de la directora de la escuela evocan un merecido castigo por alguna travesura infantil, sin embargo, la situación va más lejos:

“Pase, que le quiero hacer una pregunta”. La directora guía a Yani Muñoz, Encargada del Departamento de Niñez del Ayuntamiento de Navarrete a una salita, para luego abrir la puerta sorpresivamente, atrapando en plena acción a los niños y niñas que acercaban la oreja.

“Hay una niña que me tiene preocupada”, inicia la directora, mirando fijamente a la funcionaria municipal. “El año pasado vino con un ojo morado y dijo que se cayó, pero luego descubrimos que su madre la había golpeado”.

Su mirada parece taladrar a su interlocutora, buscando respuesta a una pregunta no formulada. “Ahora la ha agredido de diferentes formas, creemos que esa niña está corriendo peligro, si usted no viene hoy, nosotros íbamos a hacer la denuncia, porque no podemos darle más tiempo a esto”.

La persona que motiva esta preocupación, es una niña de 11 años, que cursa el sexto grado de la educación básica, quien entra cabizbaja, luciendo una falda de uniforme por encima de las rodillas y unas sandalias.

“Mi mamá cogió un cuchillo y me rompió mi uniforme, los libros me los quemó y no sé qué hizo con los zapatos”, dice cuando se le pregunta por su uniforme habitual.

El brillo de sus ojos indica las lágrimas a punto de salir, mientras el leve temblor de sus labios pone su voz tenue. “Ella me dijo que me tiene odio, que yo no soy su hija y que no me quiere ver cerca de la casa, por eso antenoche dormí donde Pedrita”.

La directora busca ansiosa la mirada de la funcionaria. “Ella dice que yo me porto mal, pero yo lo que le digo es que ella no me puede tratar así, y dice que me va a mandar adonde mi papá, vendió mi camita y cuando duermo en la casa, dijo que tengo que dormir en el suelo”. Las palabras salen como torrentes.

“Ya tratamos de contactar con su padre, pero la niña solo sabe que se llama Papo, no sabe su apellido ni donde reside”, señala una profesora que acompaña a la niña.

La Ley núm.136-03 señala que los padres y el Estado son responsables del bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, siendo la madre el primer amparo que recibe una persona menor de edad.

“Yo voy a asumir la responsabilidad de denunciar esta situación y le voy a dar seguimiento”, afirma rotundamente la señora Muñoz cuando la niña regresa a su curso.

La situación de abuso y la vulnerabilidad de esta niña mantenía en gran preocupación a las autoridades del centro educativo, que decidieron gestionar la atención a través del departamento de Niños, Niñas y Adolescentes del Ayuntamiento de Navarrete, ante la ausencia en el municipio de una institución que reciba este tipo de denuncias.

“A mí me llegan entre 5 y 8 denuncias de abusos en la semana y tenemos que asumir la denuncia y seguimiento de los casos, así que yo me voy a Santiago y allá canalizo en los lugares correspondientes la solución de estos problemas”, señala Muñoz.

La Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Ley núm.136-03, indica que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de abuso debe denunciarla o de lo contrario será sancionada.



### Caso derecho al nombre y nacionalidad: “Mi Nacimiento”

“Yo le dije a mi papá que quería venir, porque quería ver cuando le dieran mi nacimiento”, afirma Annabel, que no perdía de vista el proceso de papeleo que iba realizando su padre. “Ahora yo creo que va a ser mejor, porque con mi nacimiento<sup>28</sup>, yo sigo en la escuela y me voy a bautizar...”, indica esta niña, que desde que supo que sería declarada, empezó a trazar planes para su vida futura, que hasta ese momento tenía negados.

Nos encontramos con las caras sonrientes de Annabel y Ariel de 12 y 10 años, quienes acaban de obtener sus actas de nacimiento, en Río San Juan, durante el último día de un operativo para Registro de Nacimiento donde fueron declarados 155 niños, niñas y jóvenes.

La misma alegría expresa Carlos Manuel Vázquez, que cuenta como una pesadilla las cosas que hizo para seguir estudiando hasta 4to de bachillerato, sin tener acta de nacimiento. “Todo empezó cuando yo estudiaba en la escuela de Acapulco (barrio de Río San Juan), que los profesores me aceptaron por las relaciones de mi abuela y porque ellos me conocían y veían que tenía mucho interés y después, en la secundaria, volvió el problema, cuando junto con una foto 2x2 y los otros papeles, me pidieron el acta de nacimiento”.

“Yo había intentado antes sacar mi documento, pero era mucho dinero y papeles, así que gracias a Dios, a CEDAIL y a UNICEF que hicieron esto, porque por fin yo tengo mi acta de nacimiento”, indica.

Proponga una reflexión sobre el caso.

---

28 Mi nacimiento, expresión utilizada para denominar al documento del Acta de Nacimiento.

## Canciones Sugeridas

### ¿Dónde jugarán los niños?

Letra: **Maná**

Cuenta el abuelo que de niño  
Él jugó, entre árboles y risas y alcatraces de color  
Recuerda un río transparente y sin olor  
donde abundaban peces, no sufrían ni un dolor.

Cuenta el abuelo de un cielo muy azul  
En donde voló papalotes que el Mismo construyó  
El tiempo pasó y nuestro viejo ya murió  
Y hoy me pregunté después de tanta destrucción

CORO

¿Dónde diablos jugarán los pobres niños?  
¡Ay, ay, ay! En dónde jugarán  
Se está pudriendo el mundo, ya no hay lugar

La tierra está a punto de partirse en dos  
El cielo ya se ha roto, ya se ha roto  
El llanto gris, la mar vomita ríos de aceite  
Sin cesar y hoy me pregunté, después de tanta destrucción

CORO

¿Dónde diablos jugarán los pobres Nenes?  
¡Ay, ay, ay! ¿En dónde jugaran?  
Se está partiendo el mundo, Ya no hay lugar.

### El Progreso

Letra: **Roberto Carlos**

Yo quisiera poder aplacar una fiera terrible  
Yo quisiera poder transformar tanta cosa imposible  
Yo quisiera decir tantas cosas que pudieran hacerme sentir bien conmigo  
Yo quisiera poder abrazar mi mayor enemigo

Yo quisiera no ver tantas nubes oscuras arriba  
Navegar sin hallar tantas manchas de aceite en los mares  
Y ballenas desapareciendo por falta de escrúpulos comerciales  
Yo quisiera ser civilizado como los animales  
Lá, lá, lá, lá...  
Yo quisiera ser civilizado como los animales.

Yo quisiera no ver tanto verde en la tierra muriendo  
Y en las aguas del río los peces desapareciendo  
Yo quisiera gritar que ese tal oro negro no es más que un negro veneno  
Ya sabemos que por todo eso vivimos ya menos

Yo no puedo aceptar ciertas cosas que ya no comprendo  
El comercio de armas de guerra de muertes viviendo  
Yo quisiera hablar de alegría en vez de tristeza mas no soy capaz  
Yo quisiera ser civilizado como los animales  
Lá, lá, lá, lá...  
Yo quisiera ser civilizado como los animales  
Lá, lá, lá, lá...  
Yo quisiera ser civilizado como los animales

Yo no estoy contra el progreso si existiera un buen consenso  
Errores no corrigen otros eso es lo que pienso  
Yo no estoy contra el progreso si existiera un buen consenso  
Errores no corrigen otros eso es lo que pienso

## Canción Los Derechos del Niño<sup>29</sup>

Letra: **Maná**

Yo quiero que a mí me quieran  
yo quiero tener un nombre  
yo quiero que a mí me cuiden  
si me enfermo o estoy triste  
porque yo quiero crecer

Yo quiero saberlo todo  
yo quiero que a mí me enseñen  
mi familia y mi maestra  
a contar y hacer las letras y me quiero  
divertir

A jugar, a cantar  
que me enseñen a ser libre  
y me digan la verdad  
A jugar, a cantar  
que me escuchen cuando hable  
y que no me hagan llorar

Pero quiero que también  
todos los niños del mundo  
tengan todo lo que quiero  
pues lo quiero compartir

a jugar a cantar  
que tengan todos los niños  
en el mundo su lugar  
vamos todos a cantar!

pa' que los niños del mundo tengan  
todos un lugar  
vamos todos a ayudar  
Todos los niños del mundo merecemos  
un lugar!!

<sup>29</sup> Esta es una canción de un video educacional del Instituto Interamericano del Niño ([www.iin.oea.org](http://www.iin.oea.org)), el cual aboga por los Derechos de los niños.

## Trece años

Letra: **Wilfrido Vargas**

Brillaban ya las estrellas  
hacía mucho calor  
Wilfrido en la vellonera  
la noche se refundió.  
Con una copa en la mano  
de la taberna yo salí  
con una hembra a mi lado  
todo se puede predecir.

Sin decir una palabra  
a su guarida me llevó  
Note que estaba nerviosa  
cuando dijo: "pase señor".  
Una puerta destartalada  
una lámpara de gasoil  
una cama desvencijada  
existencia de dolor

CORO

Ella, en su guarida  
me contó su vida  
todo su dolor.  
Ella, luego por engaños  
tiene trece años, el maquillaje la ayudó.

Se me cayó la copa de la mano  
se me quito la sucia borrachera  
le dije: "no lo hagamos"  
y la vestí entera.

Volví a la maldita vellonera  
Busqué a quien la hizo que viniera  
a verle sus encantos, para darle una pela.

CORO

Ella, salió de su pueblo  
a buscar dinero  
pa' vivir mejor.  
Ella, se encontró atrapada  
fue legalizada, al mejor postor  
Se me cayó la copa de la mano  
se me quito la sucia borrachera  
le dije: "no lo hagamos"  
y la vestí entera.

Volví a la maldita vellonera.  
Busqué a quien la hizo que viniera  
a verle sus encantos, para darle una pela.

CORO

Ella, en su guarida  
me contó su vida  
todo su dolor  
Ella, llegó por engaños  
tiene trece años, el maquillaje la ayudó

Tan bella!



## Ejemplo de caso con explotadores

### Caso de explotador-cliente ocasional

Un turista extranjero de vacaciones en República Dominicana toma un taxi para volver desde la playa a su hotel. El taxista y el turista conversan animosamente sobre el país, las playas, la música, la comida...:

Turista: ¿Podría recomendarme algún restaurante para cenar esta noche?

Taxista: Sí, claro. Yo soy el que todo lo sabe. En el restaurante de la puerta roja, frente a su hotel se come muy buen lambí. Hágame caso que yo sé lo que es bueno.

Turista: Muchas gracias, tendré en cuenta su recomendación.

Taxista: Siempre a la orden. También le puedo recomendar algunos lugares donde salir en la noche y buscar mujeres.

Turista: Bueno, la verdad es que me acabo de divorciar, tengo 2 hijos varones en la universidad y muchas preocupaciones en la cabeza. No tengo muchas ganas de empezar una relación ahora.

Taxista: Pero, compadre, nosotros los hombres tenemos ciertas necesidades, usted tiene que buscarse una muchachita para esta noche.

Turista: ¿Una muchachita?

Taxista: Sí, amigo, sí, una niña dispuesta, que le distraiga y que no de problemas.

Turista: Mmmm...¿Por qué no?, quizás me vendría bien un poco de compañía joven.

Taxista: ¡Hecho! En un par de horas vengo a recogerle y le llevo al local de un buen amigo mío donde va a encontrar lo que necesita. Y no se preocupe, que le consigo precio cómodo.

A la hora acordada, el taxista recoge al turista y lo lleva a un club nocturno. El turista después de dar una buena comisión al taxista entra acompañado de éste al local. Allí conoce a una adolescente de 14 años con la que pasa la noche.

Ella se llama Catalina. Hace meses se escapó de la casa familiar, después de que su madre la golpeará acusándola de mentir. El nuevo novio de su madre abusaba sexualmente de ella y una vez encontró el valor para confesárselo a su madre buscando su protección, encontró el rechazo familiar y el descrédito.

En este caso, el turista no venía al país buscando tener relaciones sexuales con una adolescente, pero finalmente, debido a la intermediación del prestador de servicios turísticos, el abuso y delito tienen lugar. Si la figura del prestador de servicios turísticos como explotador-intermediario desaparece, el hilo del turista no llega a la red de ESC de NNA y se evitan vulneraciones de NNA.

### Nota

Una mayoría importante de los NNA atrapados en la ESC han sufrido abuso sexual con anterioridad, generando en ellos una vulnerabilidad extrema y una desconfianza generalizada que los empuja a la ESC y a ser siempre víctimas.

### Ejemplo de caso de explotador-cliente preferencial y pederasta

Un turista dominicano del interior marcha el fin de semana a la costa. Renta una habitación en un pequeño hotelito situado en una calle oscura cercana al parque del municipio. Al caer el sol, el turista se dirige a la recepción:

Turista:	Saludos, amigo ¿Usted se llama Pedro, verdad? Mi amigo Juan me recomendó este hotel y me habló muy bien de usted.
Recepcionista:	Si, soy Pedro, a la orden.
Turista:	¿Usted sabe si hay muchachitos limpiabotas en el parque?
Taxista:	Si Sr. esos palomos están siempre allí hasta muy tarde en la noche buscando cuartos.

El turista agradece la información y se marcha a la calle. El recepcionista mira a los pies del turista y se fija en que lleva chancletas. Pasada una hora, aparece el turista en el hotel acompañado de un muchachito de unos 8 años, que porta en sus manos un cajón de limpiabotas.

Turista:	Amigo, el muchachito no tiene donde dormir esta noche, y le he ofrecido que se quede en mi habitación. Usted ya me entiende...
Recepcionista:	Entiendo, Sr. pero sabe que en ese caso, usted tiene que pagar una tarifa especial y se asegurará la discreción que necesita.
Turista:	De acuerdo, amigo. El dinero no es un problema. Sabía que en este hotel encontraría lo que buscaba.

El turista extiende unos billetes al recepcionista que deja pasar al turista con el niño. Él se llama Nicolás. Su familia es muy humilde por lo que trabaja de limpiabotas las horas que no está en la escuela. De mayor quiere ser pelotero.

En este caso, el turista busca activamente tener relaciones sexuales con un niño mediante pago al niño y al prestador de servicios turísticos. El turista tenía la información que necesitaba para cometer el delito. Se alojaba intencionadamente en un "hotelito discreto" cerca del espacio turístico (el parque) donde sabía que encontraría niños en situación vulnerable. En este caso, el turista sería un explotador preferente que busca de manera premeditada relaciones sexuales con varones pre-púberes, luego sería también un pederasta.

### Nota

Los NNA que trabajan en la calle como limpiabotas o vendedores ambulantes, están en situación vulnerable se ser explotados sexualmente al estar expuestos por su trabajo en la calle a explotadores-clientes y explotadores-proxenetas. Además, suelen provenir de familias con escasos recursos.

## Casos y medidas a tomar por los agentes turísticos

### Estudio de caso 01

Son las 12 de la noche y llaman a la puerta del jardín de un pequeño hotelito familiar en un pueblo costero del país. Un empleado de seguridad del hotel acude a abrirla. En la entrada se encuentra a un turista que está alojado en el hotel. Está acompañado de una adolescente de unos 17 años. El empleado no recordaba que el turista se hubiera registrado en el hotel con alguna hija o familiar.

#### Opción 1 Postura NO deseada del prestador de servicios turísticos

El turista ofrece un dinero al empleado que deja pasar al turista con la adolescente a la habitación, donde la explota sexualmente por unos pocos dólares.

#### Opción 2 Postura deseada del prestador de servicios turísticos

El empleado solicita a la adolescente la Cédula de Identidad y Electoral, señalando que debe registrar su entrada en el hotel. Al verificar que es menor de edad, comunica al turista que la adolescente no puede alojarse con él en el hotel. El turista insiste y ofrece entonces un dinero al empleado el cual educadamente le informa al turista de que el hotel mantiene una firme postura contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, un delito penado por la ley dominicana. El empleado entrega al turista un afiche con la información.

El turista se disculpa, se despide de la adolescente e ingresa en el hotel sólo.

**Estudio de caso 02**

Marta trabaja en una agencia de viajes de la capital. Un grupo de hombres quiere contratar un viaje “especial” para el fin de semana: rentar una casa en la playa con compañía adolescente.

**Opción 1 Postura NO deseada del prestador de servicios turísticos**

Marta no quiere perder a estos clientes pues sabe que pagarían muy bien. Decide llamar a un amigo para preguntarle si puede conseguir adolescentes para los turistas. Minutos después confirma a los turistas que la agencia se responsabilizará de que queden satisfechos con sus servicios porque para ellos “el cliente es lo primero”.

Marta explica a los turistas que la casa rentada está más alejada de la ciudad y que es más “discreta” y cómoda por lo que tendrían que pagar un suplemento especial.

Marta piensa en la posibilidad de aumentar el volumen de negocio, ofreciendo de manera habitual niñas, niños o adolescentes como parejas sexuales en sus paquetes vacacionales.

Llega el fin de semana. Los turistas se encuentran en la casa con las adolescentes a las que pagan por tener relaciones sexuales.

**Opción 2 Postura deseada del prestador de servicios turísticos**

Marta comunica a los turistas que es una agencia de viajes seria que protege los Derechos de la Niñez. Les informa además de que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un delito en RD penado con años de cárcel y que la agencia no va a ejercer de intermediario.

Marta señala hacia un afiche contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la pared, para reafirmar frente a los potenciales explotadores-clientes la postura de la agencia.

Los clientes se marchan pero ella no se queda tranquila y decide denunciar a la policía de lo sucedido y a una organización local que trabaja por los derechos de la infancia. La organización difunde por radio unas cuñas informativas y de sensibilización contra la explotación sexual comercial y por los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Estudio de caso 03

José es guía turístico en el municipio donde creció. Un turista se le aproxima para pedirle información sobre la excursión en barco a una playa cercana. Finalmente el turista le dice que está buscando una niña o adolescente virgen para pasar la noche y que estaría dispuesto a pagarla bien para “ayudar” a su familia.

#### Opción 1 Postura NO deseada del prestador de servicios turísticos

José le dice al turista que una prima que vive con él, llamada María, que se ve muy linda y que nunca ha tenido novio.

José conversa con su prima. Ella rehúsa firmemente. José insiste. Le amenaza con echarla de casa si no le obedece. María tiene miedo.

En la noche, José lleva a María a casa del turista. Allí el explotador-cliente mantiene relaciones sexuales forzadas con María. Paga después a José.

#### Opción 2 Postura deseada del prestador de servicios turísticos

José responde al turista que él tiene una prima y dos hermanos pequeños y que no le gustaría ni a él, ni a su familia, que nadie les hiciera daño. José intenta concienciar al turista y le dice que ningún dinero puede pagar el daño causado a un niño, niña o adolescente explotado sexualmente. El turista se incomoda. José añade que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito castigado con años de cárcel por la ley en República Dominicana. El turista se marcha.

José saca de su bolsillo una tarjeta donde tiene apuntado el celular de la fiscal de la provincia. Le llama y le informa de lo sucedido.

Informa también a la asociación de guías turísticos a la que pertenece y a la oficina de Turismo de la región. A la semana siguiente, los guías de turismo recibieron una nueva capacitación con simulaciones de casos de ESCNNA y reforzaron su conocimiento sobre el protocolo de actuación de la asociación para esos casos. (Identifica las acciones de prevención tomada por el guía)

**Estudio de caso 04**

Richard es taxista en una zona turística del país. Acude a recoger a un cliente a un resort. El turista le pregunta si conoce algún local o casa donde pueda mantener relaciones con algún varoncito de no más de 12 años.

**Opción 1 Postura NO deseada del prestador de servicios turísticos**

Richard negocia con el turista un precio por el servicio "especial". Lleva al turista a un local donde sabe que hay niños que son explotados. Allí el explotador-cliente mantiene relaciones con un niño de 12 años. Al salir, como acordado, le espera Richard para llevarlo de vuelta al resort. El turista paga a Richard lo pactado.

**Opción 2 Postura deseada del prestador de servicios turísticos**

Richard le dice al turista que conocía un lugar donde se podía encontrar a niños, niñas y adolescentes, pero que la policía lo había cerrado, pues la explotación sexual comercial de personas menores de edad es un delito en República Dominicana. El taxista conversa con el turista para convencerle de que desista de su idea explicándole que para un niño, niña o adolescente que está atrapado en la explotación sexual comercial, es muy traumático. Richard muestra orgulloso una calcomanía que lleva en el carro de una campaña para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, obtenida después de una facilitación.

El taxista comenta lo sucedido en la reunión de la asociación donde deciden hacer llegar una carta conjunta a la fiscalía, CONANI y a la Oficina de turismo de la Provincia.

**Estudio de caso 05**

Daniel es pintor y vende sus cuadros en un puestito callejero. Un turista mayor se le acerca y le acerca y le pregunta directamente por un local donde poder tener sexo con niñas.

**Opción 1 Postura NO deseada del prestador de servicios turísticos**

Daniel le da una tarjeta al turista con el contacto de una adolescente. Le dice que es más seguro que se reúna con ella en un hotel determinado que ir a buscar al algún local. Le recuerda al turista que diga a la adolescente que va de parte del él, pues sabe que la chica le dará entonces una parte de lo que el turista le pague.

**Opción 2 Postura deseada del prestador de servicios turísticos**

Daniel le dice al turista que no es buena idea ir a un local de esos. Que si quiere compañía no busque niñas pues en República Dominicana la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito penado por ley. Daniel le informa además al turista de que él forma parte de un grupo de instituciones que trabaja por la protección de los derechos niños, niñas y adolescentes. Acude a las reuniones y están planeando acciones conjuntas.

Daniel informa a todos los miembros del grupo sobre el incidente y juntos deciden denunciar los hechos en la policía. Las instituciones del grupo deciden elaborar un mapa de riesgo señalando los puntos críticos del municipio para la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

## Pre-Test

No.		F	V
<b>1</b>	Los menores de edad son explotados sexualmente porque les gusta y eligieron este trabajo		
<b>2</b>	El abuso sexual a los menores de edad no siempre es perjudicial		
<b>3</b>	Los niños ganan mucho dinero		
<b>4</b>	A los niños y niñas se les hace un favor pagándoles por tener sexo, así mantienen a su familia		
<b>5</b>	Los agresores son normalmente enfermos psiquiátricos o personas de edad avanzada		
<b>6</b>	Sólo ocurre en un ambiente de extrema pobreza		
<b>7</b>	El clima incide en el despertar sexual de los adolescentes		
<b>8</b>	La ESCNNA ocurre sólo con niñas o adolescentes del sexo femenino		
<b>9</b>	La Explotación sexual de NNA es un problema que traen los turistas extranjeros		
<b>10</b>	El sexo con menores de edad es más seguro		

Se recomienda que el pretest se le entregue a los participantes antes de iniciar los temas 2 y 3.

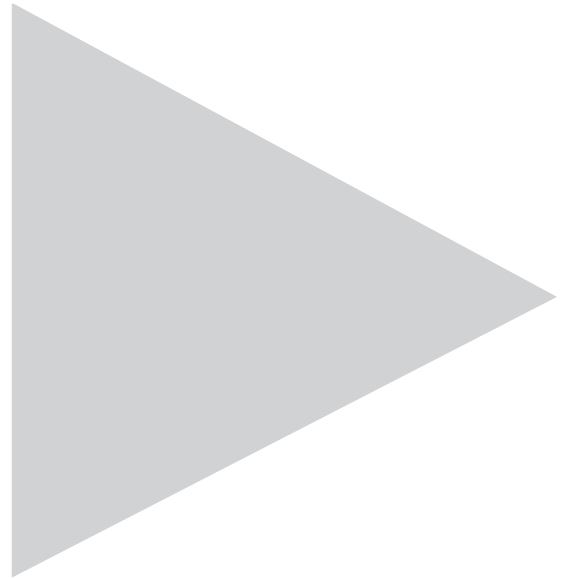


## Bibliografía de consulta

- La Neo-prostitución Infantil en la RD. ONAPLAN, 1993.
- Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil. OIT-IPEC. Colombia, 2005.
- Segundo Estudio de Tolerancia Social "El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana". Análisis de Resultados, Desafíos y Recomendaciones. OIT-IPEC.
- Guía para prestadores de servicios turísticos: De espectadores a actores. Prevención de la explotación sexual de NNA en el ámbito del turismo. UNICEF, MINCETUR y CESVI. Perú, 2005.
- Luc Ferran, Giorgio Berardi y Patchareeboon. Kit de recursos de capacitación "Protegiendo a los niños de la explotación sexual en el Turismo. 2008.
- Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana. OIT-IPEC. 2002.
- "Sistematización de las incitativas regionales para la prevención del turismo sexual infantil en América Latina: Hacia una estrategia regional". Save the Children. Perú, 2005.
- Informe global de monitoreo en contra de la ESC de NNA. República Dominicana. ECPAT. 2006.

## **Anexos**

- 1.** Declaración de la OMT sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado
- 2.** Tabla del Foro de Ecología y Desarrollo
- 3.** Directorio de instituciones que trabajan para la protección y prevención de la Explotación Sexual y Comercial en la República Dominicana
  - Oficinas de Promoción Turística del Ministerio de Turismo
  - Procuradurías Fiscales
  - Oficinas de CONANI



## Anexo 1

### **DECLARACION DE LA OMT SOBRE LA PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL ORGANIZADO**

Adoptada por la Asamblea General de la OMT en su undécima reunión  
Cairo (Egipto), 17-22 de octubre de 1995

[Resolución A/RES/338(XI)]

**Habida cuenta** de que la Carta del Turismo y Código del Turista de la OMT (Sofía, 1985) insta a los Estados y a los particulares a prevenir toda posibilidad de utilizar el turismo para la explotación de la prostitución de otros,

Consultadas las organizaciones internacionales y nacionales interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como los representantes del sector del turismo,

**Considerando** la preocupación de la comunidad internacional sobre la persistencia del turismo sexual organizado, que puede definirse como "viajes organizados en el sector del turismo, o al exterior del mismo, pero utilizando sus estructuras y sus redes, con el propósito principal de facilitar a los turistas la práctica de relaciones sexuales comerciales con residentes del lugar de destino",

**Consciente** de las graves consecuencias sanitarias, sociales y culturales que esta actividad implica para los países receptores y emisores de turistas, en especial cuando explota la desigualdad entre sexos, grupos de edad y situación social y económica en el destino visitado,

#### **La Asamblea General,**

**Rechaza** esa actividad, explotadora y subversiva para los objetivos fundamentales del turismo, que consisten en fomentar la paz, los derechos humanos, el entendimiento mutuo, el respeto para todos los pueblos y culturas y el desarrollo sostenible,

Denuncia y condena en particular el turismo sexual que afecta a la infancia por considerarlo como violación del artículo 34 de la Convención sobre los derechos del niño (Naciones Unidas, 1989), y requiere una estricta acción jurídica por los países emisores y receptores de turistas,

#### **Pide a los gobiernos de los países emisores y receptores de turistas que**

**Movilicen** sus departamentos competentes, incluidas las administraciones nacionales de turismo, para tomar medidas contra el turismo sexual organizado,

**Reúnan** pruebas sobre el turismo sexual organizado y alienten la educación de los funcionarios gubernamentales interesados y los altos directivos en el sector del turismo acerca de las consecuencias negativas de esta actividad,

**Difundan** directrices al sector del turismo insistiendo en que se abstenga de organizar toda forma de turismo sexual y de explotar la prostitución como atracción turística,

**Establezcan y apliquen**, cuando sea posible, medidas jurídicas y administrativas para prevenir y erradicar el turismo sexual que afecte a la infancia, en particular mediante acuerdos bilaterales para facilitar la persecución de los turistas implicados en toda actividad sexual ilícita que involucre a niños y jóvenes,

**Asistan** a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en su acción contra las formas de turismo sexual organizado,

**Insta** a los países donantes, organismos de ayuda y otras fuentes de financiación a emprender proyectos de desarrollo turístico para mejorar y diversificar la oferta de servicios turísticos en los destinos afectados por el turismo sexual, con objeto de fomentar el empleo en el sector del turismo, reforzar sus nexos con otros sectores de la economía nacional y contribuir a su sostenibilidad social y económica,

**Encomia** a las empresas de turismo y a las organizaciones de la industria del turismo, así como a las organizaciones no gubernamentales, como la ECPAT, que ya han emprendido medidas contra el turismo sexual, en particular con respeto a la explotación sexual de niños y jóvenes,

#### **Insta al sector del turismo a:**

- 1. Unir** esfuerzos y cooperar con las organizaciones no gubernamentales para eliminar el turismo sexual organizado, tanto en el origen y destino de los movimientos turísticos, definiendo y centrándose en los puntos críticos en que esta actividad puede proliferar,
- 2. Educar** al personal acerca de las consecuencias negativas del turismo sexual, incluyendo su incidencia en la imagen del sector del turismo y de los destinos turísticos, e invitarle a que investigue los medios para eliminar de la oferta turística los servicios sexuales comerciales,
- 3. Desarrollar y reforzar** los códigos profesionales deontológicos y los mecanismos autorreglamentarios contra la práctica del turismo sexual,
- 4. Adoptar** medidas prácticas, promocionales y comerciales como, por ejemplo, una autoidentificación positiva de las empresas que se abstienen de la promoción del turismo sexual; prohibición de los servicios sexuales comerciales, en particular los que afectan a la infancia, en los locales contratados con fines turísticos; información a los viajeros acerca de los riesgos sanitarios relacionados con el turismo sexual, etc.,
- 5. Advertir** a los turistas en contra de la participación del turismo sexual que afecte a la infancia, denunciando su naturaleza delictiva y la manera como los niños y jóvenes se ven forzados a caer en la prostitución,
- 6. Estimular** a los medios de comunicación a ayudar al sector del turismo en su acción encaminada a descubrir, aislar, condenar y prevenir toda forma de turismo sexual organizado,
- 7. Invita** a los países y a sus entidades turísticas a contribuir al Congreso Mundial sobre explotación comercial sexual de la infancia, organizado por el Gobierno de Suecia y la UNICEF y que tendrá lugar en Estocolmo (Suecia) en agosto de 1996.

## Anexo 2

## Tabla del Foro de Ecología y Desarrollo

Objetivos	Medidas	Agentes
<p><b>Sostenibilidad Ética, social y cultural</b></p> <p>Respeto a los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicación de la prostitución infantil, controles estrictos, firma de convenios bilaterales de ayuda legal</li> <li>• Garantía de los derechos infantiles a la niñez, erradicación de trabajo infantil explotador</li> <li>• Erradicación de los trabajos forzados</li> <li>• Protección de comunidades locales de desalojamiento y de desplazamiento forzados</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales Industria turística Organismos intergubernamentales, ILO (Organización Mundial del Trabajo) Estados firmantes de los derechos infantiles</p>
<p>Mejoramiento de la calidad de vida de todos los seres humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de condiciones para una mayor y mejor participación de los grupos sociales locales, sobre todo mujeres y jóvenes en los ingresos por concepto de turismo</li> <li>• Fomento a pequeños alojamientos de huéspedes privados que se encuentren en manos nacionales. Fomento a la pequeña y medianaempesaturística</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales Industria turística Financieras internacionales</p>
<p>Distribución justa de los beneficios económicos del turismo</p> <p>Control político y participación de la población local Creación de condiciones de trabajo más justas y más humanas para los trabajadores en el turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación del principio subsidiario en los procesos políticos con relevancia turística asegurando la influencia y el control político a nivel cercano a las bases</li> <li>• Establecimiento de mecanismos y estructuras de cooperación y participación igualitaria de la población local ,en los procesos de planificación, realización, observación y valoración de la política turística, de programas y proyectos</li> <li>• Calificación de la población local que está involucrada en el turismo o que está afectada por él para posibilitar y apoyar una participación calificada</li> <li>• Coordinación de planes en el turismo bajo inclusión de ONGs y comunidades locales</li> <li>• Seguridad de las posibilidades de influencia y decisión de minorías y grupos marginados, protección contra la explotación y la dependencia.</li> <li>• Aseguramiento de estándares mínimos sociales para los trabajadores en el turismo</li> <li>• Conservación de los derechos de los trabajadores en el turismo</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales WTO-OMC (Organización Mundial de Comercio (GATS) ONGs Sindicatos Financieras internacionales Industria Turística Sindicatos Organismos intergubernamentales ILO (Organización Mundial del trabajo) Financieras internacionales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneración adecuada para la mano de obra local</li> </ul> <p>Gobiernos nacionales</p>	
Justo acceso a los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento del control de los recursos naturales locales como p. ej. agua, suelos en manos locales</li> </ul>	Gobiernos nacionales
<p>Conservación del patrimonio cultural y de la integridad de los destinos turísticos en todas partes del mundo. No destrucción de las estructuras sociales enraizadas de la población</p> <p>Protección prioritaria de la identidad cultural de la población (tradiciones y costumbres), sobre todo de las comunidades indígenas frente a los intereses turísticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control sobre el crecimiento del sector turístico, allí donde pone en peligro a comunidades locales y valores sociales</li> <li>• Definición de límites de la capacidad de carga social (números de camas máxima)</li> <li>• Información para turistas sobre un comportamiento adecuado (sensibilidad, reserva y respeto para la integración en la cultura local)</li> <li>• Inclusión de los elementos y actividades tradicionales de cada comunidad y fomento a su identidad, cultura e intereses en la formulación y realización de estrategias turísticas</li> <li>• Informaciones para la población local sobre ventajas y riesgos del turismo para su cultura nativa</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales</p> <p>Industria turística</p> <p>Organismos intergubernamentales</p> <p>Asociaciones, ONGs</p>
Acceso abierto a informaciones, capacitación y transferencia tecnológica para los responsables y trabajadores del turismo, así como población interesada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión de conceptos y criterios para un turismo sostenible en los programas curriculares de la formación turística</li> <li>• Fomento a la calificación profesional de las fuerzas de trabajo locales en turismo a través de programas a largo plazo</li> <li>• Instalación de centros de información en los destinos turísticos</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales</p> <p>Industria Turística</p> <p>Sindicatos</p> <p>Organismos intergubernamentales</p> <p>Financieras internacionales</p> <p>Ciencia</p>
No discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso para todos a las instalaciones turísticas (visitantes nacionales e internacionales)</li> </ul>	<p>Gobiernos nacionales</p> <p>Industria turística</p>

(Tomada del Foro de Ecología y Desarrollo de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas)

Anexo 3

## Directorio de instituciones que trabajan para la protección y prevención de la Explotación Sexual y Comercial en la República Dominicana.

Los Encargados de las Oficinas de Turismo a nivel provincial, te pueden acompañar en el proceso de denuncia, cuando se haya efectuado en su entorno.

PROVINCIA	ENCARGADO Y/O CONTACTO	TELÉFONO	FAX
BANI	Nuris Montero Zapata	809-380-2094	
BARAHONA	Gabriel Reyes (Asist.)	809-524-3573	809-524-3650
BAVARO	Massiel Avila	809-552-1237	809-552-1237
BOCA CHICA	Saturnino Quezada	809-523-5106	809-523-4444
BONAO	Yris García Mejía	809-525-3022	809-525-4484
CABARETE	Ramón Cruz Gómez	809-571-0962	809-571-0962
CABRERA	Roberto A. Cruz	809-589-8136	
CONSTANZA	Jhonny Tactuc	809-539-2900	809-539-3839
COTUI	Concesar Taveras	809-585-2390	809-585-3803
ESPAILLAT	Manuel Jiménez / Masiel	809-574-2902	
HIGUEY	Raquel Villavicencio	809-554-2672	809-552-1237
JARABACOA	Yaselle Gómez Calderon	809-574-7287	809-574-7287 y 2636
JIMANI	Manuel L. Echenique		
LA ROMANA	Roberto Jiménez / Sergia	809-550-6922	809-550-6860
LA VEGA	Ranulfo Cruz	809-242-3231	809-242-3231
LAS TERRENAS	Braulio Vásquez	809-240-6363	809-240-6363
LUPERON	Sobeida Brito	809-571-8052	809-571-8002
MAO, VALVERDE	Leidy del Carmen Goris	809-585-8131	809-585-8033 / 809-585-8052
NAGUA	Florita García Polanco	809-584-3862	809-584-4766
NEYBA	José R. Cabral Núñez	809-527-3396	809-527-3232
PEDERNALES	Wilson Rafael Mancebo	809-524-0409	Ofic. Part. 809-524-0562
PUERTO PLATA	Juana Batista / Marianne	809-586-3676	809-586-3806
RIO SAN JUAN	Rufino Jiménez Rivera	809-589-2831	809-589-2273 / 809-589-2873
SAMANA	Justino Pool Jones	809-538-2332	809-538-2983
SAN CRISTOBAL	Flor Dinorah Rodríguez	809-528-1844	809-288-3005
SAN J. DE OCOA	Ángel Danilo Tejeda	809-558-4166	809-558-2634
SAN PEDRO DE M.	Sollys M. González	809-529-3644	809-529-2873
SANTIAGO	Oscar Ant. De La Hoz	809-582-5885	809-582-5885 / 809-583-0682
SOSUA	Radhamés Guzmán B.	809-571-3433	809-571-3386
MONTECRISTI	José de la Cruz	809-579-2254	809-579-2628
AEROP. SANTIAGO	Elvis Polanco		
BAYAHIBE	Dr. Nolasco		809-556-5411

## Procuradurías fiscales

¡Recuerda! Si tienes conocimiento o sospecha de un caso de ESCNNA, contacta con la procuraduría fiscal de tu distrito e informa de los hechos.

NOMBRE	TITULO	TELÉFONO
Alejandro Moscoso Segarra	Proc. Fiscal del Distrito Judicial del Distrito Nacional	809-221-6400
Yeni Berenice Reynoso Gómez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Santiago	809-582-4010
Rafael Antonio Brito Peña	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Azua	809-521-5200
Robert Lugo Betancourt	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Baní	809-522-3337
Moneydi Gómez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Barahona	809-524-2341
Andrés Ramírez Nova	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Bonao	809-525-2850
Fernando Quezada García	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Contanza	809-539-1375
Garina Almonte Amparo	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Cotuí	809-240-0072
Juan Casilla Solís	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Dajabón	809-579-7313
Enrique Elías Eligio Estévez De León	Proc. Fiscal del Distrito Judicial del Seybo	809-552-3406
Juan Bautista Rosario Díaz	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña	809-527-0114
Manuel Emilio Santana Montero	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Hato Mayor	809-553-3100
Lucas Evangelista Pérez José	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Higüey	809-554-6040 809-248-3152
Perfecto Antonio Acosta Suriel	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Santo Domingo Proc. Fiscal del Distrito Judicial de La Romana	809-593-0256 809-556-2996
José Antonio Polanco Ramírez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de La Vega	809-573-2386
Johanna Isabel Reyes Hernández	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Moca	809-578-3001
Práxedes Jacobo Marchena Acevedo	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Monte Plata	809-551-6330
Virgilito Peralta De La Cruz	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi	809-579-3062
Clara Jaqueline Zapata	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Neyba	809-527-9189
Rafael Anselmo Vargas Méndez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales	809-524-0551
Eudyce Elena Fernández Pérez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata	809-586-2330
Víctor Mueses	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo	809-577-2282
Gustavo De Jesús González Guzmán	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Samana	809-538-2256
Agustina Castillo Vásquez	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal	809-528-3231
Faustino Pulinario	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de San José de Ocoa	809-558-9910
Nerys De Los Ángeles Soto Feliz	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana	809-557-5766
Pedro Antonio Mateo Ibert	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís	809-529-3311
Abraham OrtízCoté	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez	809-382-0714
Próspero Antonio Peralta Zapata	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Valverde	809-572-3203
Germán Rafael Díaz Bonilla	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Nagua	809-584-3874
Juan Raúl Quiroz	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís	809-588-2236
Juan De Dios Rosario Santos	Proc. Fiscal del Distrito Judicial de Villa Altagracia	809-559-3376
Francisco Mejía Jiménez		



¡Recuerda! Si el perpetrador del delito de ESC es menor de 18 años, deben reportar los hechos a la Procuraduría fiscal de NNA de tu distrito:

## Oficinas de CONANI

### A) Oficinas regionales de CONANI

REGIONALES	ENCARGADOS/TELÉFONO	UBICACIÓN
Regional el Valle - San Juan	Licda. Marielys Labour 829-273-7093	C/Mella Esq. Diego de Velásquez No.11 San Juan. 809-557-9466 y 9464 / Fax 809-557-9496
Regional Cibao Norte - Santiago	Licda. Angelita Batista 829-273-7092	Av. Francia Esq. 1c, Plaza Alfredo, Santiago. 809-583-5855 / Fax 809-583-5851
Regional Cibao Noroeste - Mao	Lic. Emmanuel Thomas 829-273-7096	Calle 27 de Febrero No. 69 Valverde, Mao. 809-572-7477 / Fax 809-572-7594
Regional Yuma - La Romana	Licda. Greiling Guerrero 829-273-7094	Av. Padre Abreu Esq. Tiburcio M. López, P. Zamora III, 2do. Nivel. 809-550-1093 / Fax 809-550-8380
Regional Higuamo - San Pedro de Macorís	Lic. Luís Núñez 829-273-7099	Av. Francisco Alberto Caamaño, Edif. Perla Mar, 2do. Nivel, San Pedro de Macorís. 809-529-2247 / Fax 809-723-4167
Regional Cibao Nordeste - San Fco. De Macorís	Licda. Josefina Taveras 829-273-7095	Av. Presidente Antonio Guzmán F. No.82 Plaza del Small, 3er. Nivel, San Francisco de Macorís. 809-725-5706
Regional Metropolitana - Ozama	Lic. Luís José Herrera 829-273-7098	Av. Charles de Gaulle 53 Esq. Carretera de Mendoza, Plaza Universo 2do. Nivel, Sto. Dgo. Este. 809-728-1442
Regional Valdesia - San Cristóbal	Lic. Edwin Caballos 829-273-7097	C/ Eugenio González Esq. Antigua Carretera Sánchez No.11 Plaza Cristóbal. 809-288-5381
Regional La Vega	Lic. Francia González 829-273-7100	C/ Imbert, Plaza Aspen, 3er Piso, La Vega
Regional Enriquillo - Barahona	Licda. Daysi Turbí 829-273-7101	Av. Casandra Damirón Esq. José A. Robert, Barahona. 809-524-5381

### B) Oficinas locales de CONANI

MUNICIPALES	ENCARGADOS/TELÉFONO	UBICACIÓN
Oficina Municipal - Nagua	Licda. Carmina Curiel 829-263-4120	Av. María Trinidad Sánchez Esq. Ramón Melo No.202, salida de Cabrera, Nagua. 809-584-7019 Fax-809-584-4153
Oficina Municipal - Boca Chica	Licda. Ausencia Mendoza	Av. del Sur No.54 Boca Chica 809-523-6735 Fax 809-523-6735
Oficina Municipal Salcedo	Licda. Gineyda Castillo 829-263-3901	Calle Hermanas Mirabal No.107 Altos Salcedo. 809-577-3615
Oficina Municipal Las Terrenas	Licda. Melody Rodríguez 829-263-3725	Av. Duarte No. 154, Plaza Deborah, Las Terrenas 809-240-6598
Oficina Municipal Pedernales	Licda. Yudelka Díaz Corcino 829-263-3562	Gastón Deligne No. 18 Sector La Antena de CODETEL, Pedernales. 809-524-0605
Oficina Municipal Villa Altagracia	Licda. María Margarita Mejía Vallejo 829-263-5188	C/Duarte Plaza Paulina No.68 Fte. A la Bomba Texaco Villa Altagracia. 809-240-6598
Oficina Municipa Sabana Grande De Boya	Licda. Francisca A. Maldonado 829-261-5321	Calle Duarte No. 44 Altos , Sabana Grande de Boya





